

**Estados Financieros por los años terminados el
31 de diciembre de 2022 y 2021 e informe del
Revisor Fiscal**

comercial papelera 

Nit. 860.528.396-9

Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre del 2021

Contenido

	Página
Tabla de contenido	
Dictamen de Revisor Fiscal al 31 de diciembre de 2022	3-10
Certificación de Estados Financieros	11
Estado de Situación Financiera	12
Estado del Resultado Integral	13
Estado de flujo de efectivo	14
Estado de cambios en el patrimonio	15
Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros	16-22
1. Información general de la Compañía y negocio en marcha	16-22
2. Bases de preparación de los estados financieros	22-23
3. Resumen de políticas contables	23-36
4. Efectivo y equivalentes de efectivo	36-40
5. Cuentas por cobrar	40-43
6. Activos por impuestos corrientes	43
7. Inventarios	43-44
8. Propiedades, planta y equipo	44-48
9. Obligaciones financieras por pagar	48-50
10. Proveedores y cuentas por pagar	50-52
11. Impuestos corrientes por pagar	52-57
12. Beneficios a empleados	57
13. Anticipos y avances recibidos	58
14. Patrimonio	58
15. Ingresos por actividades ordinarias	59
16. Costos de ventas	59-60
17. Gastos de administración	60
18. Gastos de ventas	61
19. Otros ingresos y costos extraordinarios	61-62
20. Ingresos y costos financieros	62
21. Transacciones con vinculados	63-65
22. Aspectos legales y contingencias	65-66
23. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	66

DICTAMEN REVISOR FISCAL



DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

Señores
Miembros de la Asamblea General de Accionistas
COMERCIAL PAPELERA S.A.
Bogotá D.C.

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de COMERCIAL PAPELERA S.A. (En adelante la Entidad), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamentos de la Opinión, los estados financieros que se mencionan, fueron tomados fielmente de los libros y se adjuntan a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Fundamento de la opinión

2. En nuestra calidad de revisores fiscales y con la coordinación con la administración se remitieron cartas de confirmación de saldos por cobrar y por pagar a todos los accionistas de la Sociedad y a la fecha únicamente se obtuvo respuesta del Sr. Jairo Humberto Muñoz Serna, es de aclarar que este procedimiento de auditoría tiene por objeto identificar posibles diferencias frente a los saldos de los estados financieros, no poder contar con esta evidencia constituye una limitación a nuestro alcance.
3. A 31 de diciembre de 2022 se tienen saldos en cuentas bancarias por \$7,8 millones de pesos del Banco Colpatria atribuibles a recursos de liquidez, de esta entidad financiera no pudimos obtener confirmación directa del saldo en cuentas, firmas autorizadas, obligaciones contraídas y demás operaciones relacionadas con ellos, por tanto, se debió acudir a extractos y movimientos para constatar dichos saldos y a pesar que no se identifican diferencias materiales debemos revelar que no tener esas respuestas limita el alcance de nuestro trabajo.

Las respuestas a las cartas de confirmación igualmente develaron que existe personal que actualmente no labora con la Sociedad y que cuenta con firmas autorizadas ante algunas entidades financieras, la administración confirmó que dicha situación se atribuye a las restricciones al acceso de recursos y posibilidades de gestión de cuentas derivadas de los embargos ante los bancos.

CARRERA 18 # 94A - 59 OFICINA 302, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
TEL: +57 311 802 98 01 - inevsz@abc-c-consulting.com

ABC BUSINESS & CONSULTING S.A.S
NIT: 830.091.106-2



4. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes con respecto a la Entidad, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Empresa en funcionamiento

5. En lo que concierne a la evaluación al cumplimiento del principio de negocio en marcha y continuidad, la Entidad cerró el año 2022 con una pérdida del ejercicio de \$296 millones de pesos, igualmente en los años 2021 y 2020 también se presentaron pérdidas de \$2.113 millones de pesos y 1.233 millones de pesos respectivamente, sin embargo, los presentes estados financieros dan cuenta de un patrimonio neto positivo de \$2.972 millones de pesos, que se respalda principalmente en la existencia de inmuebles valorados comercialmente en el año 2015 por más de \$22 mil millones de pesos, así mismo, considerando el proceso de reorganización de la Sociedad, en cumplimiento de las normas de información financiera aplicables en Colombia, la Entidad reconoció en el año 2022 \$1.440 millones de pesos con efecto en el antes mencionado resultado del ejercicio, este ajuste se atribuye a la actualización a valor presente del 100% del pasivo en reorganización, con el propósito de amortizar en el tiempo los posibles impactos que puedan tener las negociaciones futuras con los acreedores y que están asociadas con intereses e indexaciones de deudas, asumiendo una posición conservadora, igualmente no se reconocen contablemente impuestos diferidos a favor por pérdidas fiscales originados en las vigencias fiscales 2020 y 2021 por un valor de \$ 1.695 millones de pesos, considerando lo establecido en la sección 29 de las NIIF para PYMES, aclarando que estos créditos fiscales serán recuperables en la medida que la Sociedad obtenga en el futuro rentas líquidas fiscales favorables dentro del término de vigencia de estas que es de 12 años. Los detalles de los asuntos aquí expuestos se revelan en las notas No. 1, 8, 9, 10, 11 y 13 a los presentes estados financieros.

Otra información distinta de los estados financieros y del correspondiente informe de auditoría

6. La administración de la Entidad es responsable de otra información que se presente, distinta de los estados financieros; esa otra información hace referencia al informe de gestión anual, el cual se presenta de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables a la Entidad y no forma parte integral de los estados financieros, además se deja constancia en dicho informe que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas
- CARRERA 18 # 94A - 59 OFICINA 302, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
TEL: +57 311 802 98 01 - jrevera@abc-c-consulting.com

ABC BUSINESS & CONSULTING S.A.S
NIT: 830.091.106-2



emitidas por vendedores o proveedores y que cumplieron con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Confirmamos que la información que contiene el informe de gestión concuerda con la información financiera del ejercicio 2022.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Entidad en relación con los estados financieros

7. La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de esta y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

7. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con el artículo 7 de la ley 43 de 1990 siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.
8. Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con el artículo 7 de la ley 43 de 1990, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría. También:
 - Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a

CARRERA 18 # 94A - 59 OFICINA 302, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
TEL: +57 311 802 98 01 - revfis@abc-c consulting.com

ABC BUSINESS & CONSULTING S.A.S
NIT: 830.091.106-2



- que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
 - Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
 - Concluimos sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe.
 - Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
 - Comunicamos a los encargados del gobierno de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

9. El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarnos sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Nuestro trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de los órganos de autoridad de la Entidad, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideramos necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por nosotros durante el transcurso de nuestra gestión como Revisores

CARRERA 18 # 94A - 59 OFICINA 302, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
TEL: +57 311 802 98 01 - ireves@abc-c consulting.com

ABC BUSINESS & CONSULTING S.A.S
NIT: 830.091.106-2



Fiscales y en desarrollo de nuestra estrategia para el periodo. Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar nuestra conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

10. En nuestra opinión, la entidad ha dado razonable cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, y de los órganos de autoridad, en todos los aspectos importantes, salvo por obligaciones de índole tributario que no se han cancelado como se revela en la nota No. 11 a los estados financieros y demás aspectos relacionados con el indicado en la totalidad del presente informe.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

11. En nuestra opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, sin embargo, como se indicó en nuestro informe del año 2021, dicho sistema de control interno atraviesa una fase de diseño e implementación que hace que la eficacia operativa del mismo deba ser evaluada en el corto y mediano plazo, aclarando que durante el año 2022 se evidencia un mayor grado de madurez del sistema de control interno.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

12. Con base en el resultado de nuestras pruebas, en nuestro concepto durante la vigencia 2022:
- a) La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los órganos de autoridad de la Entidad, sin embargo, los libros de actas de asamblea evidencian faltantes de actas y documentos de vigencias anteriores al año 2021, y que implicaron la realización de una reconstrucción parcial que genera el riesgo de pérdida de validez y trazabilidad de decisiones tomadas por el máximo órgano de la Sociedad. Se aclara que en el año 2021 se llevó a cabo asamblea extraordinaria por medio de la cual se aprobaron los estados financieros de los años 2020 y 2019, dicha decisión consta en acta debidamente registrada y firmada según lo definen las normas sobre la materia.
 - c) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y los de terceros que están en su poder considerado además todo lo indicado en este informe.
 - d) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, pero la administración debe continuar en el trabajo de diseñar e implementar un mecanismo de control centralizado de correspondencia entrante y saliente.
 - e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CARRERA 18 # 94A - 59 OFICINA 302, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
TEL: +57 311 802 98 01 - jreyes@abc-b-c-consulting.com

ABC BUSINESS & CONSULTING S.A.S
NIT: 830.091.106-2



- f) En la nota No. 1 a los estados financieros adjuntos se revelan los efectos de la pandemia mundial provocada por el COVID-19 sobre la Entidad y sus resultados, principalmente lo relacionado con restricciones para la comercialización y prestación de servicios. Los presentes estados financieros no presentan ajuste alguno derivado de lo anterior, sin embargo, los estados financieros de 2021 y 2020 presentaron pérdidas significativas en comparación con el año 2022, siendo estos dos años los que mayores impactos adversos evidenciaron producto de la pandemia mundial.

Otras cuestiones para revelar

13. Como se detalla en la notas No. 1 y No. 22 a los estados financieros, la Superintendencia de Sociedades de Colombia mediante Auto 460-014181 del 21 de octubre de 2021, resolvió admitir a Comercial Papelera S.A. en el proceso de Reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan, dicha situación generó que durante el año 2022 y primeros meses del año 2023 se lograra la mayoría de desembargos sobre recursos de liquidez en cuentas bancarias, aclarando que al cierre del año 2022 se tienen aún \$962 millones de pesos que son propiedad de la Sociedad pero que reposan en títulos judiciales como garantía como consecuencia de procesos jurídicos en contra, aclarando que estos recursos deberían retornar al control de Comercial Papelera S.A. en el corto plazo, considerando las normas antes señaladas.

Los antes mencionados embargos han afectado el capital de trabajo de la Sociedad y su capacidad de cancelar obligaciones a cargo, incluyendo pagos a proveedores, cumplimiento de obligaciones tributarias, entre otros, implicando que se modificaran los términos de negociación con varios de los proveedores, así mismo, es importante señalar que durante los primeros días del año 2022 se mantuvieron las restricciones al uso de recursos en cuentas bancarias, originando en ese periodo la necesidad de recurrir a la utilización de dinero en efectivo para el desarrollo de las principales operaciones y el recaudo de fondos se hiciera en gran medida por fuera del sistema bancario, esta situación se revela por el riesgo que esa práctica pudo ocasionar, pero entendiendo que constituyó la única alternativa para continuar con el desarrollo del objeto social.

14. La administración desarrolló durante los años 2022 y 2021 procesos tendientes a confirmar y depurar su pasivo por pagar a terceros, al 31 de diciembre de 2022 las obligaciones por pagar presentan un saldo total de \$14.272 millones de pesos, de los cuales \$11.366 millones corresponden a pasivo a largo y en su gran mayoría a pasivo en reorganización, sin embargo, esa cifra puede sufrir cambios, considerando las fases de negociación y lo indicado por la firma DLA Piper Martínez Beltrán quien se encarga de asesorar a la Sociedad, “a la fecha el proceso de reorganización se encuentra pendiente de la etapa de resolución de objeciones. Sobre este punto, cabe mencionar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto 2022-01-787197 de 2 de noviembre de 2022, el Despacho decretó las pruebas documentales que serán tenidas en cuenta para resolver las objeciones. En ese sentido, a la fecha se está a la espera de que se proceda con el auto de convocatoria a la audiencia de resolución de objeciones prevista en la citada norma”. Todo lo relacionado con las obligaciones de la Sociedad se detalla en las notas No. 9 a las No. 13 de los estados financieros.

CARRERA 18 # 94A - 59 OFICINA 302, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
TEL: +57 311 802 98 01 - revys@abc-consulting.com

ABC BUSINESS & CONSULTING S.A.S
NIT: 830.091.106-2



15. Como se revela en la nota No. 5 a los estados financieros, al cierre del año 2021 existían cuentas por cobrar a accionistas que se habían catalogado como de difícil cobro por un valor de \$455 millones de pesos y que generaron una salvedad por nuestra parte en el informe de esa vigencia, dicha partida fue objeto de deterioro durante la vigencia 2022, debido a que no se evidenció documentación que respalde sus condiciones pactadas, plazo, tasa y vencimiento, así como tampoco se identificó pagaré, contrato o similar que permitan la gestión de recuperación. La decisión adoptada cuenta además con un análisis jurídico realizado por los asesores legales de la Sociedad Jimenez, Higuita, Rodríguez & Asociados, que respalda la razonabilidad de esta depuración.
16. Según comunicación de la firma Quintero Rueda Abogados del 2 de febrero de 2023, se informó "que el 9 de septiembre de 2020, la señora Doralice Muñoz de Castaño presentó una demanda declarativa de pertenencia en contra de Comercial Papelera S.A. en donde la actora solicita se declare el dominio pleno de un bien inmueble ubicado en la carrera 9 No. 37-106 casa 11 del Conjunto Parques de Sevilla II de la ciudad de Villavicencio – Meta, con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-146774 de la oficina de instrumentos públicos, alegando posesión ininterrumpida durante 10 años". El avalúo comercial de este bien realizado en el año 2015 cuantifica un valor de \$145 millones de pesos, mismo monto que se presenta en los estados financieros adjuntos a este dictamen como una propiedad de inversión. Según informa el asesor legal, "Comercial Papelera S.A. se encuentra privada de la posesión material del inmueble, toda vez que Doralice Muñoz De Castaño desde noviembre del año 2019 ocupa el inmueble de forma irregular". Los demás detalles de este proceso se revelan en la nota No. 8 a los estados financieros, aclarando que se indicó que la última actuación sobre el proceso data del 23 de julio de 2021 debido a que "el informe corresponde al estado actual, ya que a pesar de nuestros reiterados requerimientos el juzgado no realizó ninguna actuación el año pasado".
17. La Sociedad tiene un bien inmueble denominado "Casa 238 - Hacienda San Simon", dicho activo cumple las condiciones para ser reconocido como una propiedad de inversión medida a valor razonable, sin embargo, a la fecha se reconoce con base en el último avalúo comercial del mismo tiene fecha del año 2015. Una medición a valor razonable de este inmueble constituirá un incremento del patrimonio por efecto de revalorización de acuerdo la sección 17 del estándar NIIF para Pymes.
18. Desde el último trimestre de 2022 y con el apoyo de la firma de consultoría Tinsa Colombia Ltda, la entidad desarrolló el proceso de documentar y efectuar el levantamiento y la conciliación de activos dentro de la categoría de maquinaria equipo, muebles enseres, tecnología y diversos en las sedes de la Sociedad, el 2 de marzo de 2023 se emitió la versión preliminar del informe de resultados, el cual permitirá reconocer en los estados financieros los impactos derivados de la identificación de indicios de deterioro, reevaluaciones a vidas útiles, faltantes, sobrantes y cualquier otra novedad que se evidencie. Esta actividad permitirá fortalecer el control que se tiene sobre los bienes muebles, por medio de la asignación de plaquetas de seguimiento numeradas, permitiendo a la administración tener información precisa sobre el estado y ubicación de sus activos. Los presentes estados financieros al cierre 2022 no incluyen impactos de esta labor y se revelan como un hecho ocurrido después del cierre, puesto que a la fecha no se cuenta con la versión final de este informe, aclarando que en nuestro informe del

CARRERA 18 # 94A - 59 OFICINA 302, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
TEL: +57 311 802 98 01 - irevez@abc-c consulting.com

ABC BUSINESS & CONSULTING S.A.S
NIT: 830.091.106-2



año 2021 se expuso esta debilidad al sistema de control interno sobre bienes muebles, sin embargo, las actividades tendientes a actualizar los avalúos comerciales de inmuebles de la Sociedad se encuentran en proceso, por cuanto los análisis de deterioro y potenciales revalorizaciones sobre terrenos y construcciones tampoco se han considerado en los presentes estados financieros, teniendo en cuenta que la última evaluación se efectuó en el año 2015, a través de un avalúo comercial. Es importante señalar que una comparación entre el saldo en libros de inmuebles frente a la valoración comercial efectuada en 2015 y el avalúo catastral del año 2022 y 2021 permitió confirmar que en ningún caso se evidencia una sobre estimación de estos activos.

19. Como se ha dicho antes, la entidad tiene procesos en contra con proveedores y laborales que se revelan en las notas No. 4 y 22 a los estados financieros. Los efectos de estos procesos están relacionados con el avance del proceso de reorganización.


JONNATHAN REYES GÓMEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N°. 153194-T
En representación de la firma
ABC Business & Consulting S.A.S.

Bogotá D.C., 7 de marzo de 2023.

CARRERA 18 # 94A - 59 OFICINA 302, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
TEL: +57 311 802 98 01 - jreyes@abc-c-consulting.com

ABC BUSINESS & CONSULTING S.A.S
NIT: 830.091.106-2

Página 8 de 8

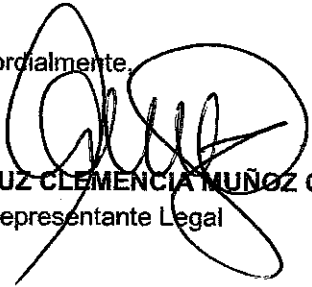
CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

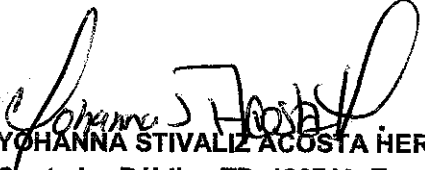
Luz Clemencia Muñoz García en calidad de Representante Legal y Yohanna Stivaliz Acosta Herrera en calidad de Contador Público de **COMERCIAL PAPELERA SA**, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad el conjunto completo de estados financieros: estado de situación financiera, estado de flujo de efectivo, a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, modificado por última vez por el Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, incluyendo sus correspondientes notas, que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre de 2022; adicionalmente:

- Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de **COMERCIAL PAPELERA SA**.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021, evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
- Los hechos posteriores al 31 de diciembre del 2022 han sido objeto de revelación en los estados financieros o en sus notas explicativas.
- Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia.
- Durante el presente año la compañía tuvo servicios de outsourcing de contabilidad prestados por la firma A&CO Auditoria Consultoría Outsourcing & Asesoría Gerencial S A S hasta el 30 de noviembre de 2022, a partir de dicha fecha el Contador es Yohanna Stivaliz Acosta Herrera, quien se ha encargado del area Contable hasta la fecha.

Cordialmente,


LUZ CLEMENCIA MUÑOZ GARCIA
Representante Legal


YOHANNA STIVALIZ ACOSTA HERRERA
Contador Público TP. 198710- T

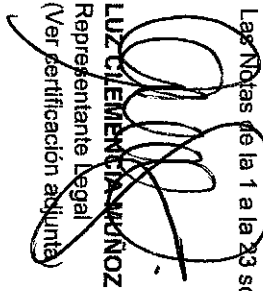
Bogotá D.C., 3 de marzo de 2023

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

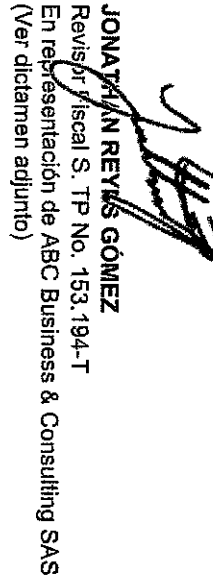
COMERCIAL PAPELERA S.A.
NIT 860.528.398-9
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Expresado \$000, y normas colombianas de información Financiera para Pymes)

ACTIVOS	NOTAS	2022	2021	PASIVOS	NOTAS	2022	2021
ACTIVOS CORRIENTES				PASIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalente al efectivo	4	1,154,060	104,888	Obligaciones Financieras corto plazo	9	-	167,271
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	5	273,208	776,463	Proveedores	10	811,828	669,323
Otros Activos - Impuestos corrientes	6	1,119,875	802,436	Acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar	10	444,882	241,756
Inventarios	7	1,861,359	1,083,420	Dividendos por Pagar	10	413,189	413,189
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		4,408,502	2,767,207	Pasivos por Impuestos corrientes	11	507,862	818,055
ACTIVOS NO CORRIENTES				Beneficios a Empleados	12	726,704	608,262
Efectivo y equivalentes de uso restringido	4	7,818	1,036,636	Otros Pasivos	13	1,413	9,602
Depósitos Embargos Preventivos	5	962,181	824,911	TOTAL PASIVOS CORRIENTES		2,905,578	2,817,458
Propiedad Planta y Equipo	8	11,066,073	11,268,970	PASIVOS NO CORRIENTES			
Propiedades de Inversión	8	145,000	145,000	Obligaciones Financieras largo plazo	9	4,322,905	3,822,960
Activos Intangibles y Leasing	8	23,102	27,899	Proveedores	10	3,040,951	3,041,873
Activos Gastos Pagados Por Anticipado	8	27,886	-	Acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar	10	1,901,098	1,916,807
Activos por Impuestos Diferidos	11	603,883	138,839	Proveedores	11	1,040,080	926,613
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		12,836,043	13,441,268	Acresedores Comerciales y otras cuentas por pagar	11	133,777	133,777
				Indemnizaciones	12	826,077	-
				Indexación - Intereses, Pasivo Reorganizable	13A	2,271	282,611
				Pasivos por Impuestos Diferidos	11	11,367,159	10,123,641
				TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		14,272,737	12,941,099
TOTAL ACTIVOS		17,244,545	16,208,462	TOTAL PASIVOS		17,244,545	16,208,462

Las Notas de la 1 a la 23 son parte integral de estos Estados Financieros.


LUZ CLEMENTINA MUÑOZ
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


YOHANNA STIVALIZ ACOSTA HERRERA
Contador TP No 198710-T


JONATHAN REYES GÓMEZ
Revisor Fiscal S. TP No. 153.194-T
En representación de ABC Business & Consulting SAS
(Ver dictamen adjunto)

Estado del Resultado Integral

Periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre del 2022 y 1 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

COMERCIAL PAPELERA S.A

NIT 860.528.396-9

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Expresado \$000. y normas colombianas de información Financiera para Pymes)

	NOTAS	2022	2021
INGRESOS ORDINARIOS		18,019,541	12,199,101
Comercio al por Mayor y al por Menor	15	18,019,541	12,199,101
COSTOS DE VENTAS		-9,350,080	-6,129,682
Costo de Venta	16	-9,350,080	-6,129,682
UTILIDAD BRUTA		8,669,461	6,069,419
Gastos de Administración	17	1,841,648	1,625,127
Gastos de Ventas	18	5,840,475	4,945,189
Depreciación	17	330,034	363,763
Amortización	17	37,906	82,682
Provisión	17	0	60,598
Otros Ingresos Operacionales	17	0	0
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL		619,398	-1,007,940
INGRESOS NO OPERACIONALES		497,527	894,910
Financieros	20	53,871	12,745
Otros Ingresos	19	443,656	882,165
EGRESOS NO OPERACIONALES		2,157,866	1,492,796
Gastos Financieros	20	223,143	767,428
Otros Gastos	19	1,934,723	725,368
UTILIDAD O PERDIDA NO OPERACIONAL		-1,660,339	-597,886
PERDIDA DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		-1,040,941	-1,605,826
IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	11	-745,385	-507,756
PERDIDA DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS INTEGRAL		-295,556	-2,113,582

Las Notas de la 1 a la 23 son parte integral de estos Estados Financieros

LUZ CLEMENCIA MUÑOZ
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

YOHANNA STIVALIZ ACOSTA HERRERA
Contador TP No 198710-T

JONATHAN REYES GÓMEZ
Revisor Fiscal S.TP No.153.194-T
En representación de ABC
Business & Consulting SAS
(Ver dictamen adjunto)

Estado de Flujo de Efectivo

Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

COMERCIAL PAPELERA S.A.
NIT 860.528.396-9
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(Expresado \$000, y normas colombianas de información Financiera para Pymes)

	2022	2021
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Pérdida del período	-295,556	-2,113,585
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo:		
Depreciaciones, Provisiones y amortizaciones	-367,940	-507,043
Impuesto diferido del período neto	745,385	-507,754
actividades de operación	0	0
Ajustes a los inventarios	26,935	-260,295
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Variación en deudores comerciales y otros	-503,255	120,030
Variación en inventarios	751,004	-293,767
Variación en otros activos financieros	317,439	171,848
Variación en efectivo y equivalentes de uso restringido	-1,027,818	1,035,636
Variación en embargos preventivos	137,270	824,911
Variación en impuestos corrientes por pagar	27,986	0
Variación en proveedores y cuentas por pagar	-1,697,651	-273,668
Variación en impuestos corrientes por pagar	195,626	-1,300,198
Variación en obligaciones laborales	-118,442	4,677
Variación Anticipos y avances recibidos	8,488	19,966
Efectivo neto generado por actividades de operación	-1,504,973	-965,657
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Compras de propiedades, planta y equipo	0	0
Compra de intangibles	33,109	20,899
Retiros de propiedad, planta y equipo	127,137	-23,350
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	160,246	-2,451
Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
D dividendos pagados a los accionistas	0	126,649
Préstamos recibidos	0	0
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	0	126,649
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	1,049,171	-1,272,126
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	104,888	1,377,014
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	1,154,059	104,888

Las Notas de la 1 a la 23 son parte integral de estos Estados Financieros

LUZ CLEMENCIA MUÑOZ
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

YOHANNA STIVALIZ ACOSTA HERRERA
Contador TP No 198710-T

JONATHAN REYES GÓMEZ
Revisor Fiscal S.TP No. 153.194-T
En representación de ABC
Business & Consulting SAS
(Ver dictamen adjunto)

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

COMERCIAL PAPELERA S.A.

NIT 860.528.396-9

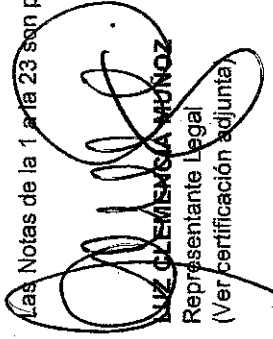
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

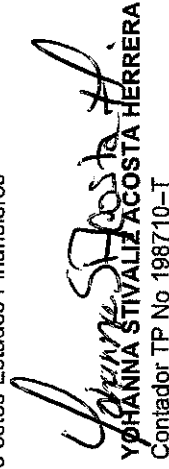
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Expresado \$000. y normas colombianas de información Financiera para Pymes)

	Capital suscrito y pagado	Reservas	Resultado de periodo	Ganancias acumuladas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	2,000,000	807,428	-1,232,836	3,806,355	5,380,947
Traslados	0		1,232,836	-1,232,836	0
Reservas	0		0	0	0
Resultado del ejercicio	0		-2,113,585	0	-2,113,585
Saldo al 31 de Diciembre de 2021	2,000,000	807,428	-2,113,585	2,573,520	3,267,363
Traslados	0		2,113,585	-2,113,585	0
Reservas	0		0	0	0
Resultado del ejercicio	0		-295,556	0	-295,556
Saldo al 31 de Diciembre de 2022	2,000,000	807,428	-295,556	459,936	2,971,808

Las Notas de la 1 a la 23 son parte integral de estos Estados Financieros


LUZ CLEMENCIA MUÑOZ
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


JOHANNA STIVALIZ ACOSTA HERRERA
Contador TP No 198710-T



JONATHAN REYES GÓMEZ
Revisor Fiscal S. TP No. 153.194-T
En representación de ABC Business &
Consulting SAS
(Ver dictamen adjunto)

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

Periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1. Información general de la Compañía y negocio en marcha

La sociedad fue constituida mediante escritura pública No. 3497 de la notaría 14 de Bogotá el 30 de septiembre de 1985, con el nombre de COMERCIAL PAPELERA LIMITADA, con vigencia legal hasta el 27 de diciembre de 2057. El 27 de diciembre de 2007, mediante escritura pública No. 2937 de la Notaría 32 de Bogotá, inscrita el 8 de enero de 2007, bajo el número 1182385 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de COMERCIAL PAPELERA S.A.

Su objeto social principal es la explotación, compra, venta y distribución de artículos de papelería, útiles de escritorio, artículos escolares, elementos de arquitectura, y demás.

Negocio en Marcha

La Administración de COMERCIAL PAPELERA S.A. ha evaluado si existen incertidumbres significativas relativas a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas sobre la capacidad de la compañía para continuar como un negocio en marcha. Al efectuar tales evaluaciones, la Administración tuvo en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que cubrió al menos doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, aunque no se ha limitado a dicho periodo.

Debido a la situación económica que generó la emergencia sanitaria por el Covid-19, la pandemia del coronavirus cambió drásticamente las circunstancias en las que opera la economía y algunas empresas se han visto amenazadas. Naturalmente Comercial Papelera S.A, no ha sido ajena a esta situación, sin embargo la responsabilidad de los administradores y su continua evaluación ha podido determinar que la empresa cumple con el proceso de negocio en marcha ya que la evaluación permanente de su flujo de caja y apalancándose con el sector financiero pudo cumplir con todas sus obligaciones y en el último trimestre del periodo del que se informa pudo desarrollar su actividad económica en forma normal, y por otra parte se ha venido reactivando el sector al que pertenece la empresa.

Al 31 de diciembre de 2022, los ingresos operacionales presentan un incremento del 47% comparado con el año 2021 esto debido principalmente a la normalización de la situación económica frente a la pandemia que se tuvo que afrontar en el año 2021. Así mismo, ha sido necesario ajustar la estructura de costos para el mantenimiento de las Operaciones. Por otro lado, la Compañía cuenta con activos inmobiliarios que pudieran ser realizados para apalancar las operaciones en caso en que los niveles de liquidez así lo requieran.

De acuerdo como lo establece el Decreto 854 de agosto de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a continuación, se relacionan los indicadores financieros que permiten analizar el detrimento patrimonial o los indicadores de insolvencia resultado de las operaciones actuales de la Compañía.

- **Posición patrimonial negativa:** El valor del patrimonio de la Sociedad es positivo y asciende a \$2.971.808 M.
- **Pérdidas consecutivas en tres periodos de cierre:** De acuerdo con los estados financieros se han presentado resultados negativos en los tres últimos periodos anuales,

- **Capital de trabajo neto sobre deudas a corto plazo:** El resultado de este indicador es negativo y por tanto menor al límite establecido en el Decreto.
- **(Utilidad antes de impuestos e intereses / activo total) < Pasivo:** Debido a que el resultado operativo antes de impuestos e intereses es negativo al 31 diciembre de 2022, este indicador también califica por debajo de los indicadores de insolvencia.

Como se puede evidenciar en el estado de situación financiera, los activos no corrientes de la compañía permiten demostrar que, si los accionistas así lo consideran, realizando activos no estratégicos se puede continuar con la solidez financiera, por lo que la gerencia no considera que exista incertidumbre importante sobre la continuidad de la operación de su actividad principal y tampoco se considera que la liquidación de la sociedad sea inminente. Debido a lo anterior, los estados financieros adjuntos han sido determinadas bajo el principio de negocio en marcha y no han considerado ningún costo o deterioro en los activos y pasivos o el registro de las provisiones por efecto del cierre de las operaciones de la Compañía.

El día 28 de julio de 2021, según Asamblea de Accionistas acta Nro. 54, se tomó la decisión de que la sociedad iniciará el proceso de proceso de Reorganización Empresarial, en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Con memorial 2021-01-535884 de 02 de septiembre de 2021, el apoderado solicitó la admisión de Comercial Papelera S.A. al proceso de Reorganización Empresarial, en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Mediante oficio 2020-01-572263 de 23 de septiembre de 2021, se le requirió a fin de que subsanara la información faltante, otorgándole para tal efecto un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de este. Dicho requerimiento fue remitido a la dirección registrada en la solicitud de admisión.

Con memorial 2021-01-608065 de 9 de octubre de 2021 se complementó la información requerida.

Mediante auto 2021-01-624962 de 21 de octubre de 2021, se informó que, evaluados los documentos suministrados por la sociedad solicitante, se considera que la solicitud de admisión cumple con los requisitos exigidos por la Ley 1116 de 2006, en los términos en que fue reformada por la Ley 1429 de 2010, para ser admitida al proceso de Reorganización.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Admisiones,

RESUELVE

Primero. Admitir a la sociedad Comercial Papelera S.A., identificada con Nit. 860.528.396-9 domiciliada en la ciudad de Bogotá y ubicada en la Cr 7 156 78 Off. 1001, al proceso de Reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan. Segundo. Advertir a la representante legal de la sociedad Luz Clemencia Muñoz García, que debe cumplir con las funciones que le corresponden al promotor, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010, desde la notificación de la presente providencia, para lo cual no será necesaria su posesión ante el Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad. En todo caso, en el ejercicio de dicha función, queda sujeto a lo dispuesto en el Manual de Ética expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y a los términos establecidos en el Compromiso de Confidencialidad expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

Parágrafo. Se advierte al representante legal que ejerza como promotor que, en el evento en que no cumpla satisfactoria y oportunamente con las órdenes impartidas en la providencia de apertura, o en cualquier momento que el juez lo considere adecuado para la buena marcha del proceso, podrá dar por terminada la función en cabeza del representante legal o del deudor en

caso de las personas naturales comerciantes y designar a un promotor de la lista de la Superintendencia de Sociedades, conforme al procedimiento previsto en su reglamento.

Tercero. Ordenar al representante legal proceder en forma inmediata a diligenciar y registrar el formulario de registro de ejecución concursal ordenado en el Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.2.4.2.58 y concordantes, ante Confecámaras.

Cuarto. Ordenar al representante legal fijar el aviso del inicio del proceso de Reorganización elaborado por el Grupo de Apoyo Judicial, en un lugar visible de su sede principal y sucursales, durante todo el tiempo de duración del proceso.

Quinto. Ordenar al deudor que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de esta providencia, presente una actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y la fecha del día anterior del presente auto, soportados en un estado de situación financiera, un estado de resultado integral y notas a los estados financieros a la mencionada fecha, las cuales deberán tener especial énfasis de elaboración conforme lo dispuesto en el Decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015 para cada uno de los Grupos de Preparadores de Información Financiera, en el respectivo anexo. Estos deberán ser suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo legal o estatutariamente. En la actualización del inventario y en el plazo antes citado, deberá:

Aportar Políticas contables relacionadas con la adopción de las normas internacionales de información financiera en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Aportar una relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro de propiedad de la concursada, soportada con los certificados de tradición y libertad y fotocopias de las tarjetas de propiedad de vehículos, si es del caso.

c. Atender lo señalado en el artículo 2.2.2.4.2.31., del Decreto 1074 del 2015, que requiere indicar en dicho inventario los bienes dados en garantía, clasificados en necesarios y no necesarios para el desarrollo de su actividad económica, con la correspondiente valoración reflejada en los estados financieros, acompañada del avalúo que soporta el registro contable. De igual manera, informará sobre los procesos de ejecución, cobro y mecanismos de pago directo, que cursen contra la deudora que afecten los bienes en garantía.

Sexto. Ordenar al deudor y a quien ejerza funciones de promotor comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

- a) El inicio del proceso de Reorganización. Para el efecto deberá transcribirse el aviso expedido por esta entidad.
- b) La obligación que tienen de remitir a este Despacho todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de Reorganización y advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor, en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.
- c) Que las medidas cautelares practicadas en procesos ejecutivos o de cobro coactivo que recaen sobre bienes distintos a los sujetos a registro, de los deudores afectados por las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, se levantarán por ministerio de la Ley, con la firma del presente auto.
- d) En consecuencia, deberá entregar los dineros o bienes al deudor, incluso si el proceso ejecutivo o de cobro coactivo no se hubiere remitido para su incorporación en el proceso concursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 772 de 2020.

e) Que, para la constitución o conversión de títulos de depósito judicial, a favor del proceso, deberá tener en cuenta el número de expediente que en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia sea asignado, el cual podrá ser consultado en la página web de la Entidad, a través del siguiente link https://www.supersociedades.gov.co/Titulos_de_deposito_judicial/Paginas/default.aspx.

Séptimo. Ordenar al deudor que acredite ante este Despacho, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación del presente auto, el cumplimiento de la anterior instrucción, adjuntando al memorial los soportes respectivos.

Octavo. Ordenar a quien ejerza funciones de promotor que dentro del mes siguiente al inicio del proceso informe al juez del concurso el destino de los bienes desembargados en procesos ejecutivos o de cobro coactivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 772 de 2020, y presente informes periódicamente respecto de los bienes que se desembarguen en el curso del mismo. Esta misma información debe ser remitida al Despacho cada vez que se produzcan dichos desembargos.

Noveno. Ordenar a quien ejerza funciones de promotor que deberá presentar ante el juez del concurso los reportes de que trata el capítulo IV de la Resolución 100-001027 de 24 de marzo de 2020 por medio de la cual se reglamenta el Decreto 065 de 2020, dentro de las oportunidades señaladas para tal fin.

Décimo. Ordenar a quien ejerza funciones de promotor que presente a este Despacho los proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, con base en la información aportada por la deudora y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados. Instrucción que deberá ser acatada, dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir de la fecha de notificación del presente auto.

Dichos documentos deben ser radicados a través de los canales de radicación disponibles y señalados en la Resolución 100-001101 de 31 de marzo de 2020 y transmitidos a través del software Storm User, seleccionando el Informe 32 Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto, disponible en la página de Internet de la Superintendencia de Sociedades. En los proyectos mencionados deben quedar incluidos los procesos ejecutivos incorporados y, en caso de existir acreedores garantizados, les debe reconocer los créditos y asignar votos en los términos señalados en el inciso 5º artículo 50 de la Ley 1676 de 2006. Se advierte que el registro en el sistema Storm, deberá realizarse por la siguiente ruta de acceso: <https://superwas.supersociedades.gov.co/ActualizacionDatosSociedades/login.jsp> y para efectos de la transmisión del informe 32, deberá tenerse en cuenta que la fecha de corte corresponde al día anterior a la fecha del presente auto. El aplicativo Storm User se descarga desde la página de internet de la Superintendencia de Sociedades, accediendo al siguiente link: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/informes_empresariales/Paginas/default.aspx

Undécimo. Requerir a quien ejerza funciones de promotor para que, en virtud de lo señalado en el artículo 42 del Decreto 065 de 2020 y del Decreto 806 de 2020, habilite un blog virtual con el propósito de darle publicidad al proceso y comunicar como mínimo los siguientes aspectos:

- El estado actual del proceso de Reorganización.
- Los estados financieros del deudor y la información relevante para evaluar su situación y llevar a cabo la negociación, o un vínculo a la información publicada en los registros oficiales. Esta información deberá actualizarse dentro de los primeros diez (10) días de cada trimestre.
- Los reportes y demás escritos que el auxiliar presente al juez del concurso.

Parágrafo. Advertir a quien ejerza funciones de promotor que, en virtud de las disposiciones señaladas, deberá agotar todos los esfuerzos para la pronta obtención de las direcciones de correo electrónico de los acreedores con el fin de remitirles las principales actuaciones del

proceso a través de este medio, lo cual, en todo caso, no releva a los interesados de cumplir sus cargas y verificar directamente el expediente electrónico o físico, cuando ello resulte posible.

Duodécimo. Advertir al deudor que, para efectos de presentar el acuerdo de reorganización, debe diligenciar el "Informe 34" denominado "Síntesis del Acuerdo", el cual debe ser remitido vía Internet y aportado en forma impresa a este Despacho. El aplicativo se puede obtener en el portal de internet de la Superintendencia de Sociedades: <http://www.supersociedades.gov.co> ingresando por el vínculo software para el envío de la información. Para tal efecto, se deben seguir las instrucciones para descargar e instalar Storm User.

Decimotercero. Ordenar a la deudora abstenerse de realizar, sin autorización de este Despacho, enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias ni, en general, adelantar operaciones societarias o contractuales que supongan erogaciones reales o potenciales a cargo de la sociedad, salvo por las excepciones contenidas en el Decreto 560 de 2020 y el Decreto 772 de 2020, según resulte aplicable.

Decimocuarto. Ordenar a la deudora mantener a disposición de los acreedores y remitir de forma electrónica a esta Entidad, la información señalada en el artículo 19.5 de la Ley 1116 de 2006 en los términos de la Circular Externa 100-000005 de 8 de agosto de 2016.

En la preparación de los estados financieros, referidos en el presente numeral los responsables deberán valorar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento (Decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015 y NIA 570 incorporada en el Decreto 2132 de 22 de diciembre de 2016). Así mismo, el contador o revisor fiscal, según corresponda, deberá obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la idoneidad del uso que se haya dado sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento para preparar los estados financieros, y determinar si existe alguna incertidumbre material con respecto a la capacidad del deudor para continuar como empresa en funcionamiento (NIA 570 incorporada en el Decreto 2132 de 22 de diciembre de 2016).

Decimoquinto. Ordenar a la deudora que, desde la notificación de este auto, inicie el trámite de depuración y/o actualización de deuda por aportes al sistema de seguridad social y con los trámites tendientes a la obtención del concepto previo para la normalización pensional. Se previene al representante legal sobre la necesaria diligencia que debe observar en el cumplimiento de esta orden del Despacho, de la cual se hará seguimiento estricto.

Decimosexto. Ordenar la inscripción de esta providencia en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 19.2 de la Ley 1116 de 2006.

Decimoséptimo. Decretar el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad de la sociedad concursada, con la advertencia que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos.

Decimoctavo. Fijar en el Grupo de Apoyo Judicial, por el término de cinco (5) días, un aviso que informe acerca del inicio del proceso de Reorganización.

Decimonoveno. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que remita copia de esta providencia al Ministerio de Trabajo, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia.

Vigésimo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que expida copias auténticas con constancia de ejecutoria de la presente providencia a la Cámara de Comercio y demás autoridades que lo requieran.

Vigésimo primero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la creación del número de expediente que corresponda al proceso, en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia para efectos de la constitución de títulos de depósito judicial en el desarrollo del proceso.

Vigésimo segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que ponga en traslado a los acreedores por el término de cinco (5) días, el proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto y demás documentos presentados por el promotor, para que formulen sus objeciones a los mismos.

Vigésimo tercero. Advertir que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 1116 de 2006, en caso de existencia de situaciones de subordinación o grupo empresarial, se presume que la situación de insolvencia es consecuencia de las actuaciones de la matriz o controlante, en virtud de la subordinación, en interés de esta o de cualquiera de sus subordinadas y en contra del beneficio de la sociedad en reorganización.

Vigésimo cuarto. Advertir a las partes que las órdenes relacionadas con entrega de documentos físicos serán cumplidas por el Grupo de Apoyo Judicial una vez se levanten las medidas de distanciamiento social.

Vigésimo quinto. Advertir a las partes que le corresponde conocer como juez del presente Proceso de Reorganización a la Dirección de Procesos de Reorganización.

A partir de este Auto de Admisión, la compañía ha venido cumpliendo con cada uno de los requerimientos del Despacho y actualmente el proceso se encuentra en la etapa inicial de determinación del pasivo reorganizable.

Así las cosas, el 17 de mayo de 2022, la Superintendencia de Sociedades corrió traslado del proyecto de calificación y graduación de créditos bajo el memorial Nro. 2022-01-435547, hasta el 24 de mayo de 2022. Durante este período todos los terceros interesados en el proceso podían presentar objeción a los proyectos radicados, en los que se determina la graduación de sus obligaciones y el valor de estas.

Mediante memorial Nro. 20200-01488952, la Superintendencia de Sociedades puso en conocimiento las objeciones presentadas contra la calificación y graduación presentadas por 14 acreedores, de 300, entre los más relevantes: (i) DHD, (ii) DIAN, (iii) Entidades financieras, con el fin de que los interesados se pronunciaran hasta el 07 de junio de 2022.

Conforme a lo anterior, la Comercial Papelera se pronunció respecto a cada una de las objeciones presentadas el 7 de junio de 2022, mediante radicado Nro. 2022-01-533157, allanándose en la mayoría de los casos y presentando las pruebas correspondientes.

Mediante Auto del 06 de septiembre de 2022, la superintendencia de Sociedades incorporo los procesos ejecutivos en contra de la Comercial Papelera, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares en las siguientes cuentas; La Super

Entidad Financiera	No Cuenta	Tipo de Cuenta
Banco Scotiabank Colpatria S.A.	4392167833	Ahorro
Bancolombia S.A.	12600000123	Ahorro
Bancolombia S.A.	470189760	Corriente

Asimismo, ordeno la entrega de los títulos judiciales a favor de la concursada, por lo que puede disponer de los siguientes recursos para el pago de gastos de administración y se debe informar a la Superintendencia de Sociedades en que se utilizaron estos recursos:

No.	No. Título	Valor
1	400100008273461	3,312,048.33
2	400100008273462	142,599.00
3	400100008273463	2,715,000.00
4	400100008273464	67,698.00
5	400100008273465	265,856.00
6	400100008273466	15,734,853.10
7	400100008273467	1,475,385.00
8	400100008273468	6,208,060.57
9	400100008273469	116,770.08

Actualmente, estamos esperando la convocatoria por parte de la Superintendencia de Sociedades a la Audiencia de Resolución de objeciones, a partir de la cual quedaría en firme el pasivo de la compañía. Y empezaría el proceso de negociación del Acuerdo en Reorganización.

2. Bases de preparación de los estados financieros

Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas en julio de 2009. La Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Artículo 10 de la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 que permite el reconocimiento del impuesto a la riqueza afectando las reservas patrimoniales, en lugar del reconocimiento del gasto.
- Artículo 11 Vigencias (Modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2), la cual establece la aplicación del artículo 35 de la Ley 222, las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros individuales (separados) de acuerdo con el método de participación, en lugar de la aplicación de la Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados.

Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros derivados que son valorizados al valor razonable con cambios en resultados.

Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

3. Resumen de políticas contables

Consideraciones generales

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, modificado por última vez por el Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, a menos que se indique lo contrario. Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente por COMERCIAL PAPELERA S.A.

3.1. Instrumentos Financieros

3.1.1. Activos y pasivos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento de los activos financieros se dará solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Inicialmente un activo financiero se medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Los activos financieros se clasifican en Instrumentos Financieros Básicos y otros instrumentos financieros y transacciones más complejos.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados al momento de su clasificación como a costo amortizado.

Algunos activos financieros se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura eficaces.

Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces. Los

activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado separado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.

Medición posterior de activos financieros

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable o al costo amortizado, considerando su clasificación.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. El devengo a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y:
 - a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo,
 - b) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control de este.

Deterioro de activos financieros

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en bancarrota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro. La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento a nivel específico.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultado.

3.2. Capital social

El capital social está conformado por acciones comunes las cuales son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones ordinarias son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

3.3. Inventarios

Los inventarios se reconocen cuando se reciben los riesgos y beneficios, lo cual ocurre, para las importaciones, cuando se cumple el término inicialmente acordado con el proveedor y, para las compras nacionales, según el acuerdo con el proveedor del sitio de entrega de lo comprado.

Los inventarios se registran al menor entre el costo y su precio de venta menos los gastos de venta, utilizando el método promedio. El costo incluye el costo de compra neto de descuentos, rebajas y similares más todas las erogaciones necesarias incurridas para darle la condición y ubicación requerida tales como fletes.

Cuando se trate de importaciones, su costo de compra se reconoce al tipo de cambio de la fecha en que se reciben los riesgos y beneficios del inventario y las erogaciones asociadas a la importación y pagaderas en moneda extranjera al tipo de cambio de la fecha en que se incurre en ellas.

Los inventarios se evalúan para determinar el deterioro de valor en cada fecha de reporte. Las pérdidas por deterioro de valor en el inventario se reconocen inmediatamente en resultados y se presentan en el costo de ventas. Las estimaciones en obsolescencia y valor neto de realización son realizadas sobre la base de un análisis específico que se realiza al cierre de cada año de la siguiente manera:

- Los ítems de inventario que no tienen movimiento en los últimos 24 meses se analizan si deben entrar al inventario obsoleto por cambio de tecnología a utilizar.
- Los ítems en exceso se analizan con el costo histórico de uso versus lo que se encuentra disponible para la venta o para utilización en los proyectos, para determinar excesos en el evento en que los proyectos actuales, no se considere el uso de estos activos.

Los repuestos y otros equipos menores, así como piezas para el mantenimiento de las propiedades, planta y equipo cuyo costo individual sea igual o menor a \$2.000 y que se usarán en los procesos de mantenimiento normal se reconocen como inventarios y se cargan a los costos de producción cuando se utilizan.

3.4. Propiedades, planta y equipo

3.4.1. Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo de ciertas partidas de propiedad, planta y equipo fue determinado con referencia a la revalorización de los PCGA anteriores. COMERCIAL

PAPELERA S.A. eligió aplicar la exención opcional de valor razonable como costo atribuido al 1 de enero de 2015 (Fecha de transición) para sus maquinarias y equipos, equipo de oficina, equipo de computación, equipo de transporte las demás propiedades planta y equipo fueron medidas al costo con cambios en la vida útil a excepción de uno de los elementos de construcciones y edificaciones que se reconoció como propiedad de inversión.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo. Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de la propiedad, planta y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

3.4.2. Costos Posteriores

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la Compañía y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de la propiedad, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

3.4.3. Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia. Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

<u>Clase de activo</u>	<u>Vida útil en años</u>
Edificios	80
Maquinaria y equipo	5
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	3
Equipo de procesamiento de datos	3
Vehículos	10

3.5. Activos intangibles

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía son valorizados al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro. La amortización se calcula sobre el costo del activo o costo atribuido, menos su valor residual. La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. La vida útil estimada para los períodos en curso y los comparativos son los siguientes:

- Licencias Variable
- Programas de computadora (software) Variable

3.6. Arrendamientos

Los arrendamientos en términos en los cuales la Compañía asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. En el reconocimiento inicial, el activo arrendado se mide al menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Después del reconocimiento inicial, el activo es contabilizado de acuerdo con la política contable aplicable a éste.

Otros arrendamientos son arrendamientos operacionales y, excepto para las propiedades de inversión, los activos arrendados no son reconocidos en el estado de situación financiera de la Compañía. Las propiedades de inversión mantenidas bajo arrendamientos operacionales son reconocidas al valor razonable en el estado de situación financiera de la Compañía.

3.7. Deterioro

3.7.1. Inventarios

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de cada partida del inventario, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

3.7.2. Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo, inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son distribuidas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a las unidades y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorrateo.

3.8. Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales de la Compañía incluyen beneficios de corto plazo, beneficios de largo plazo y beneficios postemero.

3.8.1. Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los empleados a la Compañía y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la Compañía y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la Compañía.

3.8.2. Planes de aportes definidos

Por medio de este plan y en cumplimiento de las normas legales, la responsabilidad de la Compañía consiste en realizar un aporte a fondos privados o públicos de pensiones, quienes son los responsables de realizar el pago de las pensiones de jubilación. La responsabilidad de Compañía se limita a realizar mensualmente dichos aportes, los cuales se reconocen como gastos o costos de producción en el periodo en el que se reciben los servicios de los empleados.

3.9 Provisiones y contingencias

La empresa reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida. Las contingencias de litigios, costos de contratos onerosos, y otras contingencias se reconocen cuando:

- La empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales y económicos;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- Sea posible estimar su monto confiablemente.

Las contingencias se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente es antes de impuestos y refleja el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

Las contingencias se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

3.10. Ingresos de actividades ordinarias

3.10.1. Ventas de bienes

Los ingresos provenientes de la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

3.10.2. Ingresos y costos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados y ganancias en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultado. Los

ingresos por intereses son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Los costos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos o financiamientos, saneamiento de descuentos en las provisiones, dividendos en acciones preferenciales clasificadas como pasivos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, pérdidas por deterioro reconocidas en los activos financieros y pérdidas en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultados. Los costos por préstamos se reconocen en resultados usando el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas en moneda extranjera son presentadas compensando los montos correspondientes.

3.11. Impuesto a la renta

El gasto o ingreso por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad para pagar o a recuperar por el impuesto de renta corriente, se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para el año 2021 y 2022 el impuesto de renta se determina de conformidad con la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento económico y la Ley 2155 de 2021 Ley de Inversión Social.

- El impuesto de renta tiene tarifa del 31% para el año 2021, y de acuerdo con la Ley 2155 de 2021 Ley de inversión social se estableció una tarifa de renta del 35% a partir del año 2022, y fijó una sobretasa del 3% en los años 2022 a 2025 para las instituciones financieras y está sujeta a un anticipo del 100%.
- La renta presuntiva tiene una tarifa del 0% a partir del año 2021.

El 14 de septiembre de 2021 fue promulgada la Ley 2155 de 2021, Ley de inversión social que trae como puntos relevantes los siguientes:

- *Impuesto sobre la renta y complementarios* – El impuesto de renta tendrá una tarifa del 35% para el año 2022 y siguientes. Las instituciones financieras tendrán una sobretasa del 3% para los años 2022 a 2025, sujeta a un anticipo del 100%. Lo anterior, siempre y cuando tenga una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.
- La tarifa de ganancia ocasional es del 10%.
- *Descuentos tributarios* – Por el año 2021 y 2022 se podrá tomar el 50% del valor pagado por I.C.A como descuento tributario. Se mantiene el descuento por el IVA pagado en la adquisición, formación, construcción o importación de activos fijos y las donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial por el 25% del valor donado sin que supere el 25% del Impuesto de Renta.
- *Impuesto a los dividendos* – Para 2021 y 2022 se mantiene la disposición que rige desde el año 2019 respecto a los dividendos gravados generados a favor de las personas naturales residentes en el país, los dividendos no gravados a partir de 300 UVTS se sujetan a la retención en la fuente del 10% y para los dividendos gravados tendrán una tasa del 35% y sobre el remanente, es decir, el total de los dividendos menos la primera retención, la aplicación de la tabla para el dividendo no gravado.

- Los dividendos decretados en calidad de exigibles a sociedades nacionales, que sean no gravados para el accionista¹ estarán sujetos a una retención en la fuente a la tarifa del 7.5% en la primera distribución. En el caso de decretarse dividendos gravados aplicará la tarifa de renta vigente al periodo que correspondan y sobre el remanente, es decir el total de los dividendos menos la primera retención, la tarifa dispuesta en la tabla para el dividendo no gravado.
- Impuesto a las Ventas – Se mantienen las tarifas de IVA, hechos generadores, y los tres días sin IVA. Para el año 2022 solo hubo 2 días sin IVA (11 de marzo y 17 de junio de 2022).
- Deducciones: Todas las tasas y contribuciones efectivamente pagadas y que tengan relación de causalidad con la actividad productora de renta, las cuotas de afiliación pagadas a los gremios. El 50% del GMF efectivamente pagado, así no tenga relación de causalidad y el 100% del Impuesto de Industria y Comercio devengado en el año, siempre que se pague antes de la presentación de la Declaración de Renta y no se tome como descuento tributario.
- Procedimiento tributario – Se modificaron las condiciones y tiempos para lograr el beneficio de auditoría.
- La declaración del Impuesto sobre la renta quedará en firme dentro de los 6 si incrementa su impuesto neto de renta en un porcentaje mayor al 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior para los periodos gravables 2022 y 2023.
- Si el contribuyente realiza el incremento en un 25%, la declaración quedará en firme dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de la presentación.
- Si el impuesto neto de la declaración del año en el que se debe incrementar es inferior a 71 UVT no se podrá aplicar el beneficio de auditoría.
- Impuesto Unificado bajo el Régimen de tributación SIMPLE – Aplicable para personas naturales y jurídicas que hubiesen tenido ingresos anuales inferiores a 80.000 UVT para el año 2021 y 100.000 UVT para el año 2022. El SIMPLE integra i) el impuesto sobre la renta, ii) impuesto nacional al consumo, iii) el impuesto de industria y comercio consolidado, el cual comprende avisos y tableros y la sobretasa bomberil y iv) los aportes del empleador a pensiones. Tuvo una modificación en las tarifas para algunos sectores de la economía. La inscripción a este régimen es voluntaria mediante la actualización del RUT.
- El registro del RUT para personas jurídicas podrá realizarse ante la DIAN o Cámaras de Comercio cuando se incorpora la compañía.
- Se crea el Registro Único de Beneficiarios Finales -RUB, el cual hará parte integral del Registro Único Tributario -RUT, cuyo funcionamiento y administración está a cargo de la DIAN, el beneficiario final incluye a las personas naturales que sean titulares directa o indirectamente del 5% o más de derechos de voto, se benefician en este mismo porcentaje de activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica, también incluye a la(s) persona(s) natural(es) que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica. Si no se logra encontrar a nadie que cumpla con los anteriores criterios se deberá registrar al representante legal.
- Se realizan algunos ajustes respecto a la factura electrónica y la notificación de esta y se establecerá el procedimiento para que se convierta en título valor.
- Se crea para el año 2022 nuevamente un impuesto de normalización tributaria para activos omitidos o pasivos inexistentes a 1 de enero de dicho año, con una tarifa del 17%.

Finalmente, la Ley 2155 de 2021 define los planes de inversión social mediante los cuales se realizará la inversión de recursos obtenidos en esta reforma tributaria.

¹ De conformidad con la fórmula contenida en el artículo 49 del Estatuto Tributario.

Principales Cambios de la Reforma Tributaria Ley 2277 de 2022 que estará en vigencia el 1 de enero de 2023

El 13 de diciembre de 2022 se expidió la Ley 2277 de 2022, donde se establece la nueva Reforma Tributaria la cual estará vigente a partir del 1 de enero de 2023 respecto de los impuestos de periodo como lo es el Impuesto de renta.

Impuesto sobre la renta

Sujeto pasivo aplicable	Tarifa
Sociedades nacionales y sus asimiladas, establecimientos permanentes de entidades del exterior y personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.	35%
Personas jurídicas	Tributación mínima del 15% para este grupo, incluidos los usuarios de Zona Franca que se calculará dividiendo el impuesto depurado sobre la utilidad depurada y se denominará "Tasa de Tributación Depurada (TTD)".
Rentas obtenidas por las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes.	9%
Entidades financieras, aseguradoras y reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores que tengan una renta gravable igual o superior a UVT 120.000.	Deberán liquidar 5 puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios durante los periodos gravables 2023 a 2027 (40%).
Empresas del servicio de transporte marítimo	Se derogaría la tarifa especial del 2%.
Empresas editoriales cuya actividad económica sea la edición de libros	15%
Entidades que presten servicios hoteleros de parques temáticos, ecoturismo y/o agroturismo.	15% por el término de 10 años, siempre que se cumplan determinados requisitos
Entidades que desarrollen las siguientes actividades económicas (i) Extracción de hulla (ii) extracción de carbón lignito y (iii) Extracción de petróleo crudo, y que tengan una renta gravable igual o superior a 50.000 UVT.	Deberán liquidar unos puntos adicionales al impuesto de renta, que dependerán del nivel de precio internacional del petróleo crudo y el carbón entre otros.
Contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos, que en el año gravable tengan una renta gravable igual o superior a 30.000 UVT.	Deberán liquidar 3 puntos adicionales al impuesto sobre la renta por los años 2023 a 2026 (38%).

Los siguientes ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios tendrán un tope del 3% del ingreso neto del contribuyente antes de estas detracciones:

- Incentivo a la capitalización rural que no constituye renta ni ganancia ocasional.
- Deducciones por contribuciones a la educación de empleados. Incluyendo la deducibilidad de la financiación de los estudios de los trabajadores en educación superior
- Deducción por donaciones efectuadas a la Corporación General Gustavo Matamoros D'Costa.
- Deducción por donaciones e inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial

- **Becas por impuestos**

La tarifa de impuesto a las ganancias ocasionales aumentaría al 15% para sociedades, entidades extranjeras y personas naturales residentes y no residentes.

Se elimina la posibilidad de tomar el Impuesto de Industria y Comercio como descuento al 50% contra el Impuesto sobre la Renta. Sólo quedaría vigente la posibilidad de tomarlo como una deducción en un 100%.

No será deducible ni se podrá tratar como costo ni gasto o como un menor valor del ingreso o como un ingreso para terceros la contraprestación económica a título de regalía. Sin embargo, se precisa que el monto no deducible correspondiente a las regalías pagadas en especie corresponderá al costo total de producción de los recursos pagados como regalía, fijando determinadas fórmulas para realizar el cálculo.

Se deroga la posibilidad de amortizar en línea recta las inversiones en la exploración, desarrollo y construcción de minas y yacimientos de petróleo y gas establecidos en el parágrafo transitorio del artículo 143-1 del E.T.

Se deroga el incentivo a las inversiones en hidrocarburos y minería - certificado de reembolso tributario.

Impuesto a los dividendos

Sociedades nacionales: Se aumenta al 15% la retención en la fuente para los dividendos decretados en calidad de exigibles a personas naturales que superen 1.090 UVT.

Adicionalmente, la tarifa del impuesto sobre la renta de dividendos percibidos por sociedades extranjeras será del 20%. (esta tarifa será objeto de retención en la fuente)

Así mismo, la retención en la fuente aplicable en la primera distribución de dividendos a una sociedad nacional pasó de la tarifa del 7,5% al 10%.

Principales Cambios de la Reforma Tributaria Ley 2277 de 2022 que estará en vigencia el 1 de enero de 2023 (continuación)

Impuesto sobre las ventas

Se deroga la exención especial de los días sin IVA Artículo 37 al 39 de la Ley 2155 de 2021. Por medio del Decreto 2357 del 30 de noviembre de 2022.

Se crea una nueva exclusión relacionada con el servicio de recaudo de derechos de acceso vehicular a las centrales mayoristas de abasto (Artículo 76 de la Ley 2277 de 2022).

Será excluida la importación de bienes objeto de tráfico postal, envíos urgentes o envíos de entrega rápida cuyo valor no exceda de doscientos dólares USD\$200, de acuerdo con lo establecido en cada acuerdo o TLC.

Impuesto al patrimonio

Se establece este impuesto de manera permanente a cargo de personas naturales y sociedades no residentes que no sean contribuyentes del impuesto sobre la renta, cuyo hecho generador sería la posesión a 1 de enero de cada año de un patrimonio líquido igual o superior a 72.000 UVT, con tarifas progresivas del 0,5 al 1,5%.

Régimen simple de tributación

Se reducen las tarifas para todos los grupos y consecuentemente los anticipos.

Se crean dos nuevos grupos para (I) actividades de atención a la salud humana y asistencia social, cuyas tarifas van del 3,7% al 5,9%. (II) para el reciclaje, recuperación de materiales y recolección de desechos siempre que no obtengan utilidades netas superiores al 3% del ingreso bruto tendrán una tarifa del 1,62%.

Las personas que presten "servicios profesionales, de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales", podrán acceder al SIMPLE, si por estos conceptos hubieren obtenido ingresos brutos inferiores a 12.000 UVT. Se establece para este grupo tarifas del 7,3 al 8,3%.

Procedimiento tributario y disposiciones penales

La determinación del impuesto mediante factura por parte de la DIAN se delimita a los contribuyentes que hayan omitido su obligación de presentar la declaración correspondiente.

Reducir la tasa de interés moratorio en un 50% para las obligaciones tributarias y aduaneras que se paguen totalmente hasta el 30/06/2023 y para las facilidades y acuerdos para el pago que se suscriban antes de dicha fecha.

Las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago producirán efectos legales, cuando el valor dejado de pagar no supere 10 UVT y se cancele dentro del año siguiente al vencimiento para declarar. Se establece transitoriedad para el pago de declaraciones ineficaces hasta 30/06/2023.

Se establece un tope máximo para la imposición de sanción por no enviar información, el cual se reduciría hasta 7.500 UVT (antes 15.000 UVT).

Los contribuyentes que a 31 de diciembre de 2022 no hayan presentado las declaraciones tributarias a que estaban obligados por los impuestos administrados por la DIAN podrán optar por una reducción transitoria en intereses y sanciones previo cumplimiento de determinados requisitos.

Principales Cambios de la Reforma Tributaria Ley 2277 de 2022 que estará en vigencia el 1 de enero de 2023 (continuación)

Se reducen los umbrales a partir de los cuales se tipifican las conductas de omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes y defraudación o evasión tributaria.

Ley 2277 de 2021	Norma anterior Ley 2155 de 2021
1. Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes: la conducta aplica para todo aquel que realice le verbo rector y se tipifica a partir de 1.000 SMLMV, con pena de 48 a 108 meses. 2. Defraudación o evasión tributaria: la conducta aplica para todo aquel que realice el verbo rector y se tipifica a partir 100 hasta 2.500 SMLMV con una pena de 36 a 60 meses. Para ambos delitos: - Las acciones penales serán procedentes, siempre que no se encuentren en trámite recursos en sede administrativa o cuando no exista una interpretación razonable del derecho aplicable.	1. Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes: la norma solo mencionaba que aplicaba al "contribuyente", la conducta se tipifica a partir de 5.000 SMLMV, con pena de 48 a 108 meses. 2. Defraudación o evasión tributaria: la norma solo mencionaba que aplicaba al "contribuyente", la conducta se tipifica a partir de 250 hasta 2.500 SMLMV, con prisión de 36 a 60 meses. Para ambos delitos: - Las acciones penales podrá iniciarse por petición especial del director general de la DIAN

Quienes hubieren acreditado las condiciones para acceder a las tarifas diferenciales y demás beneficios tributarios derogados o limitados mediante la ley, podrán disfrutar del respectivo tratamiento durante la totalidad del término otorgado en la legislación bajo la cual se consolidaron las respectivas situaciones jurídicas.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre la renta relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto de renta debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable, de los activos y pasivos y su base tributaria.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida que ya no es probable que habrá suficientes ganancias imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido, mediante una corrección valorativa.

NIC 12 "Impuesto diferido relacionado con respecto a los activos y pasivos que surgen o hacen parte de una sola transacción" En mayo de 2021, el IASB emitió las modificaciones a la NIC 12, que reducen o disminuyen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, de forma que ya no se aplique a transacciones registradas contablemente que den lugar a diferencias temporarias, imponibles y deducibles iguales. Los cambios o modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles a efectos fiscales, es cuestión de juicio (habiendo considerado la legislación fiscal aplicable), si dichas deducciones son atribuibles a efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros (y gastos por intereses) o al componente de activo relacionado (y gastos por intereses). Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo. Igualmente, conforme a las modificaciones emitidas, la excepción en el reconocimiento inicial no aplica a transacciones que reconoce de vital importancia inicial y dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales. Sólo aplica si el reconocimiento de un activo por

arrendamiento y un pasivo por arrendamiento (o un pasivo por desmantelamiento y un componente del activo por desmantelamiento) dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles que no son iguales. No obstante, es posible que los activos y pasivos por impuestos diferidos resultantes no sean iguales (por ejemplo, si la entidad no puede beneficiarse de las deducciones fiscales o si se aplican tasas de impuestos diferentes a las diferencias temporarias imponibles y deducibles). En tales casos, una entidad necesitaría contabilizar la diferencia entre el activo y el pasivo por impuestos diferidos en resultados. Esta actualización de la NIC 12 será efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2023. La Compañía evaluará el impacto que podría generar la mencionada norma.

3.11.1. Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

3.11.2. Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;
- Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

3.11.3. Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Compañía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado separado de situación financiera. La Compañía reconsidera al cierre del

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de periodo intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

3.11.4. Compensación y clasificación

La Compañía sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tienen la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

La Compañía sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponde a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.12. Reconocimiento de costos y gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	31-dic-22	31-dic-21
Activos Corrientes:		
Caja (1)	62.538	104.614
Depósitos en instituciones financieras	-	-
En cuentas corrientes (2)	123.418	12.268
En cuentas de ahorro (2)	472.891	1.023.368
Fondos de liquidez (2)	503.031	274
Total Corriente	1.161.878	1.140.524
No corriente		
Efectivo restringido (3)	(7.818)	(1.035.636)
Total	1.154.060	104.888

- (1) El valor en caja corresponde a la Base de la Caja, Caja Diaria (Ventas del último día sin consignar) ya que la transportadora de valores recogió el efectivo de las ventas diarias el 02 de enero 2023, y las Cajas Menores ubicadas en cada Punto de Venta de Comercial Papelera a 31 de diciembre de 2022.

Descripción	valor	Observación
Base Caja	23,420.00	Base de cajas de venta
Caja Diaria	37,118.00	Venta 31 de diciembre 2022
Cajas menores	2,000.00	Caja Menor
Total base Caja (1)	62,538.00	

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

- (2) Los saldos en bancos a 31 de diciembre en libros contables se detallan a continuación:

Banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Valor en Libros a 31 diciembre de 2022	Valor en Libros a 31 diciembre de 2021	Estado
BBVA	Corriente	1301350100069820	\$ 37,868	\$ 12,198	Restringido - Desembargo enero 2023
Bancolombia	Corriente	4701897760	\$ 225	\$ 0	Restringido - Desembargo febrero 2023
Banco Davivienda	Corriente	0010-2082-9756	\$ 1,440	\$ 63	Disponibilidad de fondos
Banco de Bogotá	Corriente	47316328	\$ 83,885	\$ 7	Disponibilidad de fondos
Total Bancos en cuenta corriente			\$ 123,418	\$ 12,268	
Banco de Bogotá	Ahorros	47325121	\$ 309,125	\$ 67,499	Disponibilidad de fondos
Davivienda	Ahorros	0010-2082-9756	\$ 108,813	\$ 198	Disponibilidad de fondos
Colpatria	Ahorros	4392167833	\$ 7,818	\$ 346	Restringido - Embargado
Bancolombia	Ahorros	1262450123	\$ -	\$ 111	Disponibilidad de fondos
PAYU	-	671014	\$ 46,884	\$ 953,805	Disponibilidad de fondos
Pichincha	Ahorro	411221	\$ 251	\$ -	
Total Bancos en cuenta Ahorros			\$ 472,891	\$ 1,021,959	
Total, Bancos cuentas Corriente y Ahorros			\$ 596,309	\$ 1,034,227	

En el periodo de noviembre 2022, se constituyó un fideicomiso con el banco de Bogotá, con el fin de generar rendimientos financieros, los cuales son variables ya que este depende del saldo en la cuenta, para el cierre de diciembre genero un rendimiento de \$ 2.138M con una tasa variable 15.35% EA. Este rendimiento corresponde a únicamente catorce (14) días que el dinero entro a la fiducia.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de periodo intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

- A) Los saldos en Libros a 31 de diciembre 2022 vs Extractos a diciembre 2022 se detallan a continuación:

Banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Valor en Libros 31 diciembre de 2022	Saldo En Extracto 31 diciembre de 2022	DIFERENCIA
BBVA	Corriente	1301350100069820	\$ 37,868	\$ 37,868	-\$ 0
Bancolombia	Corriente	4701897760	\$ 225	\$ 3,366	-\$ 3,141
Banco Davivienda	Corriente	0010-2082-9756	\$ 1,440	\$ 1,440	-\$ 0
Banco de Bogotá	Corriente	47316328	\$ 83,885	\$ 84,040	-\$ 155
Total Bancos en cuenta corriente			\$ 123,418	\$ 126,715	-\$ 3,297
Banco de Bogotá	Ahorros	47325121	\$ 309,125	\$ 308,999	\$ 126
Davivienda	Ahorros	0010-2082-9756	\$ 108,813	\$ 97,321	\$ 11,492
Colpatria	Ahorros	4392167833	\$ 7,818	\$ 7,818	\$ 0
Bancolombia	Ahorros	1262450123	\$ -	\$ -	\$ -
PAYU	-	671014	\$ 46,884	\$ 48,146	-\$ 1,262
Pichincha	Ahorro	411221	\$ 251	\$ 251	\$ 0
Total Bancos en cuenta Ahorros			\$ 472,891	\$ 462,536	\$ 10,355
Total Bancos cuentas Corriente y Ahorros			\$ 596,309	\$ 589,250	\$ 7,059

Las diferencias entre los libros contables y extracto de cada banco, se debió a que los bancos tuvieron servicios hasta el día 29 de diciembre 2022 y la compañía opero normalmente hasta la día 31 de diciembre, estas ventas entraron el día 02 de enero 2023 a los bancos, igualmente que las ventas con tarjetas de crédito y débito.

- B) 31 de diciembre de 2022 las cuentas bancarias correspondientes a los bancos BBVA, Bancolombia y Scotiabank Colpatria mantenían la restricción de efectivo debido al embargo generado por demandas de proveedores. El embargo del efectivo asciende a la suma de \$932M y por ende se encuentra reclasificado a una cuenta por cobrar denominada Embargos Preventivos. los títulos no han sido devueltos por el banco agrario, en espera que la Superintendencia de sociedades autorice la devolución de los títulos.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de periodo intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

Los saldos en Libros a 31 de diciembre 2022 y el valor de los embargos se muestran a continuación:

Banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Valor en Libros a 31 diciembre de 2022	Valor embargado a diciembre 31 2022 Ver Nota 5 Cuentas Por Cobrar
BBVA	Corriente	1301350100069820	\$ 37,868	\$ 146,720
Bancolombia	Corriente	4701897760	\$ 225	\$ 212,092
Banco Davivienda	Corriente	0010-2082-9756	\$ 1,440	\$ 7,245
Banco de Bogotá	Corriente	47316328	\$ 83,885	\$ 564,876
Total, Bancos en cuenta corriente			\$ 123,418	\$ 930,932
Banco de Bogotá	Ahorros	47325121	\$ 309,125	\$ -
Davivienda	Ahorros	0010-2082-9756	\$ 108,813	\$ -
Colpatría	Ahorros	4392167833	\$ 7,818	\$ 1,210
Bancolombia	Ahorros	1262450123	\$ -	\$ -
PAYU	-	671014	\$ 46,884	\$ -
Pichincha	Ahorro	411221	\$ 251	\$ -
Total Bancos en cuenta Ahorros			\$ 472,891	\$ 1,210
Total Bancos cuentas Corriente y Ahorros, incluido embargos			\$ 596,309	\$ 932,142

El saldo en la cuenta ScotiaBank Colpatría, sigue restringido – embargado y su saldo en libros como en bancos es de \$ 7.818M

A 31 de diciembre de 2022 en las Conciliaciones bancarias no se presentan partidas conciliatorias de meses anteriores, lo cual manifiesta la puesta en marcha de mecanismos de control, revisión, verificación y conciliación de saldos bancarios.

Como hecho posterior en el periodo de enero y febrero 2023, los bancos BBVA y Bancolombia desembargaron las cuentas.

A continuación, se relacionan las demandas de proveedores, instauradas en contra de Comercial Papelera S.A. que generaron el embargo de los depósitos bancarios:

Demandante	Tipo de proceso	Despacho	Fecha de radicación
Soluciones tecnológicas Línea Gráfica S.A.	De ejecución	075 juzgado Municipal - Civil	20 de abril de 2021
Ricoh Colombia S.A.	De ejecución	019 circuito - Civil	12 de mayo 2021
Datecsa S.A.	De ejecución	035 circuito - Civil	01 de junio de 2021
Seguridad Nápoles Ltda.	De ejecución	019 juzgado Municipal - Civil	10 de junio de 2021
Gilberto Gómez Sierra	De ejecución	064 juzgado Municipal - Civil	02 de julio 2021
Legislación Económica S.A.	De ejecución	041 municipal –Civil	19 de julio 2021
Filmtex S.A.	De ejecución	035 juzgado Municipal - Civil	22 de julio de 2021
Comercializadora Josak EU	De ejecución	075 juzgado Municipal – Civil	25-jun-21
Industrias Kores S.A.	De ejecución	007 juzgado Municipal – Civil	30-ago-21
Doralice Muñoz Serna	De ejecución	010 circuito Civil	28-sep-21
Alba Libia Muñoz Serna			
Jairo Humberto Muñoz Serna	De ejecución	025 circuito Civil	22-sep-21
Jose Wilson Muñoz Serna			
Luz Fanoris Muñoz Serna			

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

Demandante	Tipo de proceso	Despacho	Fecha de radicación
Luz Helena Muñoz serna			
Luz Stella Muñoz Serna			
Maria Danery Muñoz Serna			
Maria Lucenid Muñoz Serna			
Kores Colombia S.A.	De ejecución	050 municipal - Civil	27-sep-21
Banco de Bogotá	De ejecución	036 juzgado Municipal – Civil	20-sep-21
	De ejecución	022 circuito Civil	3-sep-21
Isopor	De ejecución	074 juzgado Municipal - Civil	2-sep-21
	De ejecución	076 juzgado Municipal - Civil	1-sep-21
RT Vehimotora		039 municipal Pequeñas	
	De ejecución	Causas y Competencia Múltiple - Promiscuos	30-sep-21
Bancolombia	De ejecución	030 circuito Civil	8-oct-21
Edificio Aka Centro Médico 98PH	De ejecución	036 juzgado Municipal – Civil	22-oct-21
Inversiones Maria Sofia	De ejecución	003 juzgado Municipal – Civil	20-oct-21

A continuación, se relacionan las demandas laborales instauradas en contra de Comercial Papelera S.A.:

Demandante	Tipo de proceso	Despacho	Fecha de radicación	Probabilidad de Éxito
Alba Libia Muñoz Serna	Ordinario	014- Circuito Laboral	28-sep-21	Acuerdo en Dic 6.
Jairo Humberto Muñoz Serna	Ordinario	036- Circuito Laboral	21-sep-21	Eventual
Luz Fanoris Muñoz Serna	Ordinario	022- Circuito Laboral	21-sep-21	Remota
Maria Lucenid Muñoz Serna	Ordinario	003- Circuito Laboral	28-sep-21	Remota
Oliver Danilo Romero	Ordinario	036- Circuito Laboral	-	Remota

5. Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar

	31-dic-22	31-dic-21
Corriente		
Cientes (1)	18,833	12,424
Cuentas por cobrar a accionistas (2)	68,857	68,857
Costo Amortizado cuentas Por Cobrar accionistas (2)	5,373	1,892
Cartera de Difícil Cobro (3)	-	455,239
Anticipos y Avances a Proveedores (4)	93,417	180,156
Cuentas por Cobrar a Trabajadores (5)	52,991	4,226
Deudores varios (6)	33,737	53,669
Total Cuentas Por Cobrar Corriente	273,208	776,463
No Corriente		
Depósitos Embargo Preventivo (7)	962,181	824,911
Total Cuentas Por Cobrar	1,235,389	1,601,374

- (1) Durante 2022, se desarrolló un proceso de depuración, control y conciliación mensual de la cartera de clientes, debido principalmente a que la naturaleza del negocio contempla la venta a crédito a sus clientes corporativos que tengan una relación comercial establecida formalmente. Como resultado de este proceso, el saldo al cierre de 31 de diciembre de 2022 se considera recuperable y no presenta indicios de deterioro.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

A continuación, se indica el vencimiento de las cuentas que componen el rubro de clientes:

Cientes	
No vencidas	14.318
Más de 30 días	2.367
Más de 60 días	1.343
Más de 90 días	805
Total	18.833

(2) El detalle de las Cuentas por Cobrar a Accionistas y Costo amortizado intereses es el siguiente:

IDENTIFICACIÓN ACCIONISTAS	NOMBRE	VR. PAGARES	Costo Amortizado DTF	Valor Reconocimiento de Intereses
1020763304	Muñoz Muñoz Andrés Felipe	\$11,308.00	8.80%	\$ 882
1020796723	Muñoz Muñoz Diana Milena	\$8,727.00	8.80%	\$ 681
1019842079	Muñoz Muñoz William Daniel	\$48,822.00	8.80%	\$ 3,810
TOTAL		\$68,857.00		\$ 5,373

Sobre estas cuentas por cobrar existen contratos de mutuo y pagarés que hasta el momento no se han hecho efectivos. Estas cuentas por cobrar incluyen el costo amortizado de los intereses al 31 de diciembre de 2022. Se reconoce un valor de \$ 5.373M de acuerdo con el DTF

(3) Las cuentas de difícil cobro identificadas en la cuenta contable 132599 por valor de \$455.239M fueron deterioradas durante el año 2022, de acuerdo a la normatividad aplicable bajo NIIF "instrumentos financieros" de la NIC 39, Sección 11, NIIF 9, "donde se define que las cuentas por cobrar son un activo de instrumento de deuda, el cual debe cumplir con ciertas características planteadas en la norma. Comercial Papelera reconoció el deterioro de estas deudas, de acuerdo con el concepto jurídico de los asesores legales, en donde se concluye que no existe sustento que respalde la exigibilidad de estas deudas.

A continuación, El detalle de las cuentas por cobrar a Accionistas deterioradas ya que no cuentan con documentación soporte que respalde su recuperación

IDENTIFICACIÓN ACCIONISTAS	NOMBRE	VR. DIFÍCIL COBRO
1020763304	Muñoz Muñoz Andrés Felipe	\$ 113.875,00
1020796723	Muñoz Muñoz Diana Milena	\$ 113.875,00
1019842079	Muñoz Muñoz William Daniel	\$ 113.875,00
51833787	Muñoz Serna Gloria Inés	\$ 54.300,00
51821634	Muñoz Serna Maria Flore	\$ 59.314,00
TOTAL		\$ 455.239,00

- (4) Los anticipos y avances a proveedores son generados para garantizar que los proveedores continúen suministrando a la compañía bienes, mercancía y servicios para la normal operación del negocio, considerando que estos proveedores se encuentran en ley de reorganización ley 1116 ante la Superintendencia de sociedades, y no le otorgan crédito a la compañía.

A continuación, se detallan los principales anticipos generados:

Nombre / Razón social	Valor
AIX SAS	\$ 38,737
TINSA COLOMBIA LTDA	\$ 9,000
TINTA NEGRA S A S	\$ 13,074
SCRITTURA SAS	\$ 9,630
NEWELL BRANDS DE COLOMBIA SAS	\$ 4,822
Otros Proveedores	\$ 18,154
Total Anticipos	93,417.48

- (5) Las cuentas por cobrar a trabajadores están conformadas por:

- El valor de \$ 46.390M corresponde al arriendo de la casa 238, este valor no se ha podido descontar al representante legal de la compañía quien habita allí, por el motivo que la casa presentó daños a su interior y como se detalla en la nota 8 de propiedad plata y equipo debe ser reparada y su costo es de aproximadamente \$ 152.000M que iniciara en el primer trimestre del año 2023.
- El valor de \$ 6.600M corresponde a préstamos otorgados a los empleados para la compra de mercancía en los puntos de venta.

- (6) Las cuentas por cobrar de otros deudores, están conformadas por las incapacidades de los empleados y estas a su vez generan un cobro a las EPS

A continuación, se detallan los principales anticipos generados:

Nombre / Razón social	Valor
COMPENSAR E P S	\$ 1,447.00
ENTIDAD PROMOTORA DE SA	\$ 276.00
EPS FAMISANAR LTDA	\$ 24,225.00
NUEVA EPS	\$ 166.00
RIESGOS PROFESIONALES C	\$ 6,890.00
Total Cobros a EPS	\$ 33,004.00
Full Carga (compra anticipada de minutos a celular)	\$ 733.00
Total Otras cuentas por Cobrar	\$ 33,737.00

- (7) El 14 de julio de 2021, las cuentas bancarias fueron embargadas debido a demandas presentadas por proveedores con lo que se tienen las cuentas vencidas (ver detalle de las medidas cautelares en la Nota 4). A diciembre 31 de 2022 la situación se mantiene. El valor total retenido por las entidades bancarias por este concepto asciende a \$932M. Por otra parte, en esta subcuenta también se encuentra contabilizado el valor retenido por la UGPP \$30 millones de pesos. (Ver detalle de este proceso en la Nota 4 y 22.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de periodo intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

A continuación, se detallan los embargos:

Razón Social	Cuenta Bancaria	Total a diciembre 2022
BANCO COLPATRIA	AHO 4392167833	\$ 1,209,997
BANCO DAVIVIENDA SA	CTE 0010 2082 9756	\$ 7,244,700
BANCO DE BOGOTA SA	CTE 047 316328-AHO 047 325121	\$ 564,876,439
BANCOLOMBIA S A	CTE 4701897760	\$ 212,091,550
BBVA	CTE 135069821	\$ 146,719,663
Total Embargos generado por los bancos		\$ 932,142,349
Total Embargo UGPP		\$ 30,038,270
Total Embargos		\$ 962,180,619

En enero y febrero del año 2023 el Banco Bancolombia y BBVA levantaron el embargo, pero aún está pendiente la resolución de la Superintendencia de Sociedades para la devolución de los títulos y obtener la liquidez de los mismos.

6. Activos por impuestos corrientes

	<u>31-dic-22</u>	<u>31-dic-21</u>
Anticipos para impuesto de renta	-	-
Retención en la fuente (1)	284.057	176.045
Sobrante renta (1)	781.116	610.492
Retención de IVA	54.702	12.725
Retención de ICA	-	3.174
Total	1.119.875	802.436

- (1) Las declaraciones de renta en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación de acuerdo al artículo 714 del estatuto tributario. Por otro lado, el artículo 850 del estatuto tributario con respecto al saldo a favor de la declaración puede ser solicitado en devolución o compensación hasta los dos años siguientes después de su vencimiento. Este saldo puede ser utilizado para pago de otras obligaciones de impuestos nacionales en el evento en que existan pagos pendientes a la DIAN. La administración de Comercial Papelera S.A. y sus asesores estiman que no se presentarán diferencias de importancia que impliquen una provisión adicional para cubrir posibles cuestionamientos o diferencias con la autoridad tributaria, cuando se presenten las solicitudes de devolución o compensación. El saldo en retención en la fuente corresponde a las retenciones practicadas por bancos en ventas con tarjetas y a la autorretención que se practica la compañía por retención en la fuente y anteriormente denominado auto cree.

7. Inventarios

	<u>31-dic-22</u>	<u>31-dic-21</u>
Mercancía no fabricada (2)	1.489.001	843.531
Compra insumos de impresión	117.173	67.800
Compra insumos de aseo	1.042	950
Mercancía en consignación (1)	254.512	171.139
Provisión	(369)	-
Total	1.861.359	1.083.420

- (1) La mercancía no fabricada por la empresa representa el inventario físico de elementos comercializables dentro del giro ordinario del negocio, dicho saldo fue evaluado y no se identifican impactos frente al valor neto de realización de estos.

Producto de la toma física de inventarios realizadas durante el año 2022 se llevó a cabo en los últimos 8 meses del año 2022 inventarios intermedios, se identificaron averías que fueron separadas físicamente del inventario. El inventario final de año realizado en diciembre de 2022 se realizó el análisis para determinar las mermas, faltantes y sobrantes entre otros; se contabilizó el correspondiente ajuste de sobrantes y faltantes a las cuentas de resultados por un total aproximado de \$26M millones de pesos que fueron reconocidas en las cuentas de resultado del año 2022.

De acuerdo con los análisis realizados por la gerencia de la Compañía, no se evidencian situaciones que permitan pensar que hay deterioro pendiente de reconocer por el valor de realización de los inventarios, dada la alta rotación de los productos en inventarios y que la Compañía adquiere los productos directamente con los fabricantes.

- (2) La mercancía en consignación de proveedores, son controladas en el módulo de inventarios. Son facturados por los proveedores una vez sean consumidos y en ese momento se considera un pasivo real.

Todas las partidas del inventario están clasificadas dentro de los Activos Corrientes, a razón que Comercial papelera SA en reorganización, se espera realizarlo, venderlo o consumirlo dentro de su ciclo normal de operación, sin exceder los doce meses siguientes a la fecha de corte.

8. Propiedades, planta y equipo

El detalle de propiedades planta y equipo es el siguiente:

	<u>31 diciembre 2022</u>	<u>31 diciembre 2021</u>
Terrenos (1)	3.136.792	3.136.792
Construcciones y edificaciones (1)	7.725.916	7.725.916
Maquinaria y equipo (3)	1.747.387	1.645.624
Equipo de oficina (3)	909.955	909.955
Equipo de computación (3)	927.136	905.602
Propiedades de inversión (2)	145.000	145.000
Depreciación acumulada (4)	(3.381.113)	(3.054.919)
Total	11.211.073	11.413.970

- (1) Las cuentas de terrenos incluyen las propiedades del Punto de Venta de la 46, el Punto de Venta de la 98, el Punto de Venta de la 140, el Punto de Venta de la 134, así como, parqueaderos de soporte a los Puntos de Ventas, la oficina de administración de la calle 156. El terreno de la casa en la Hacienda San Simón, se mantienen en Activos Fijos teniendo como base que el avalúo existente es del año 2014 por un valor de \$2.760M.

La casa de San Simón presento durante lo recorrido del año 2022, humedad a su interior, generando daños eléctricos, humedad en las paredes, entre otros, es de resaltar que esta casa no ha tenido ningún mantenimiento desde aproximadamente 8 años, se solicitó varias cotizaciones y la más económica para este arreglo es de aproximadamente \$ 152.605M se tiene contemplado que en el primer trimestre del año se inicie con la obra, especialmente en las habitaciones y los baños. La obra la realizara con la compañía S&S Ingeniería Civil SAS

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de periodo intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

Las cuentas de edificaciones incluyen las construcciones realizadas en el Punto de Venta de la 46, el Punto de Venta de la 98, el Punto de Venta de la 140, el Punto de Venta de la 134, así como, la oficina de administración de la calle 156. La casa en la Hacienda San Simón, se mantienen en Activos Fijos teniendo como base que el avalúo existente es del año 2014 por un valor de \$2.760M

Los avalúos a los terrenos y edificación no se han actualizado a la fecha de este informe, el último avalúo realizado por la compañía es del año 2015, pero no existe indicios de desvalorización de los terrenos y edificaciones (deterioro), frente a la revisión con el avalúo catastral que está reflejado en el impuesto predial que emitimos desde la página de la secretaria de hacienda distrital en enero 2023.

A continuación, se detallan los activos:

TERRENOS Y EDIFICACIONES COMERCIAL PAPELERA			
Activo Fijo	Valor en libros a 31 de diciembre 2022	Valor Avalúo 2015 del evaluador	Valor Avalúo Catastral (Tomado del impuesto predial) 2022
Terreno y Edificaciones	\$ 10,442,862	\$ 22,159,205	\$ 20,554,341

- (2) La propiedad de Inversión corresponde a la casa ubicada en Villavicencio, la cual en este momento se encuentra en proceso judicial vigente por pertenencia por \$145M.

Las propiedades de inversión incluyen propiedades comerciales que fueron adquiridas para generar renta mediante el arrendamiento a terceros.

La sociedad durante el ejercicio del año 2020 presenta un proceso judicial vigente por pertenencia de Doralice Muñoz de Castaño en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito en Villavicencio (Meta), el cual, actualmente sigue en proceso. Acorde con la evaluación de los abogados, el caso se encuentra en el Cuartil de Éxito Medio Alto (Mayor 50% e inferior al 75%). A continuación, se relaciona un detalle del proceso:

Demandante	Doralice Muñoz De Castaño
Demandada	Comercial Papelera S.A.
Ciudad	Villavicencio
Juzgado	Juzgado 04 Civil del Circuito de Villavicencio
Etapas	Finalización del proceso de emplazamiento, y continuación con el proceso de declaración de pertenencia
Actuación cumplida	Se ha incoado una demanda de reconvención
Último acto procesal	El día 19 de julio de 2021, finalizó el proceso de emplazamiento, sin que haya comparecido al proceso alguna persona indeterminada, por lo que el expediente ingresó al despacho para continuar con el proceso de declaración de pertenencia
Próxima actuación	Se encuentra pendiente el estudio de la Demanda de reconvención por parte del Juzgado, con el fin que sea admitida.

- (3) Para los rubros correspondientes a Maquinaria y Equipo, Muebles y Enseres, Equipo de Oficina y Equipo de Cómputo Comercial Papelera contrato a la compañía Tinsa Colombia para que realizó el levantamiento físico y plaquteo de los activos fijos, clasificándolos

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de periodo intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

en sus plaquetas en propios, alquilados, y una plaqueta adicional de los activos en mal estado (Dañado) se efectuó la toma física desde diciembre 14 de 2022 hasta el 20 de enero 2023 y posteriormente se dio inicio por parte de Tinsa a realizar la revisión del conteo físico realizado y haciendo la clasificación como se muestra a continuación

TOTAL ACTIVOS CONTABLES (Unidades)	3,468.00
(Menos Terrenos y Edificaciones)	- 46.00
Otros Activos (telefonos en comodato)	- 146.00
Bajas y Retiros	- 868.00
Total activos inventariados físicamente (Unidades)	2,408.00

La compañía Tinsa Colombia después de varias reuniones y donde revisamos el informe del conteo físico, una vez finiquitado esta etapa verificación la compañía Tinsa procedió a enviar el informe preliminar de inventario de activos fijos una vez revisado este informe tuvo varios cambios; el día 2 de marzo de 2023 obtuvimos de parte de ellos el informe preliminar con toda la información del levantamiento de activos con su conciliación respectiva, donde muestra la metodología que utilizo para el conteo físico, conciliación, valoración utilizada y resultados del levantamiento de activos fijos. El objetivo del levantamiento de activos físicos es cumplir con plaquetear y generar un consecutivo controlado de estos, retirar las placas antiguas ya que no se tenía identificado claramente los activos de la compañía.

SEDE/CUENTA CONTABLE	CANTIDAD DE ACTIVOS
Calle 122	405
ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	2
EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	150
MAQUINARIA Y EQUIPO	71
MUEBLES Y ENSERES	182
Calle 134	552
ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	11
EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	152
MAQUINARIA Y EQUIPO	73
MUEBLES Y ENSERES	316
Calle 140	552
ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	6
EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	219
MAQUINARIA Y EQUIPO	99
MUEBLES Y ENSERES	228
Calle 156	104
ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	1
EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	53
MAQUINARIA Y EQUIPO	2
MUEBLES Y ENSERES	48
Calle 46	511
ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	14
EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	197
MAQUINARIA Y EQUIPO	83
MUEBLES Y ENSERES	217
Calle 98	284
ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	7
EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	93
MAQUINARIA Y EQUIPO	55
MUEBLES Y ENSERES	129
TOTAL	2408

Para la conciliación entre lo físico y contable (módulo de activos) se determinó lo siguiente así:

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de periodo intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

- Cruce entre base de datos activos fijos (modulo SIESA) de Comercial Papelera y base de datos físico realizada por Tinsa, para esta conciliación se tuvo en cuenta descripción exacta y parecida de cada activo fijo, cuenta contable del activo, clasificación por grupo contable.
- Tinsa utilizo el valor del costo (valor real – reposición nueva), y Comercial Papelera utilizo su costo (compra inicial), para realizar las comparaciones de su costo.
- De acuerdo al informe entregado por la compañía Tinsa Colombia el día 24 de febrero 2023, y la revisión que actualmente está adelantando Comercial papelera para el análisis posterior de: los activos dañados, depreciados totalmente y que siguen siendo depreciados, y que deben ser retirados del módulo de activos fijos, la compañía durante el primer trimestre del año 2023 y después del análisis realizado, realizara los ajustes respectivo por cada ítem de cada activo en total a 2.408 unidades de cativos inventariados.
- Con respecto activos de menor cuantía que deben ser controlados periódicamente.

Informe Tinsa Vs Modulo de activos fijos

GRUPO CONTABLE	DESCRIPCION GRUPO CONTABLE	Valores Cuenta de REFERENCIA		REPORTE		Suma de VALOR COSTO		Suma de VALOR DEPRECIADO		Suma de VALOR POR DEPRECIAR	
		PERITO	SIESA	PERITO	SIESA	PERITO	SIESA	PERITO	SIESA	PERITO	SIESA
-152006	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 383.00	\$ 278.00	\$ 3,262,491,890.75	\$ 1,749,828,403.00	\$ 2,967,821,684.47	\$ 1,458,632,500.02	\$ 284,670,166.28	\$ 322,596,932.68		
-152406	MUEBLES Y ENSERES	\$ 1,120.00	\$ 1,120.00	\$ 2,791,029,916.60	\$ 804,642,969.00	\$ 1,839,792,082.02	\$ 493,416,601.16	\$ 1,162,237,834.58	\$ 214,127,367.84		
-152407	EQUIPOS DE OFICINA		\$ 113.00		\$ 102,712,240.00		\$ 72,334,001.03		\$ 30,378,238.98		
-152908	EQUIPO PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 864.00	\$ 1,050.00	\$ 1,226,735,010.80	\$ 935,638,029.00	\$ 1,718,744,363.26	\$ 828,670,180.74	\$ 492,008,362.45	\$ 106,667,848.26		
=(No blanco)	ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	\$ 41.00		\$ 34,873,600.00		\$ 69,551,368.97		\$ 34,977,886.67			
Total general		\$ 2,408.00	\$ 2,561.00	\$ 7,385,130,278.15	\$ 3,582,421,641.00	\$ 6,394,909,496.41	\$ 2,818,252,282.95	\$ 918,220,781.74	\$ 774,189,358.05		

- Una vez terminado esta conciliación, en el análisis general no se detecta indicios de deterioro. Comercial Papelera empezara a revisar y evaluar de acuerdo al informe entregado por Tinsa cada uno de sus activos ítem por ítem, para hacer los ajustes respectivos con respecto a los activos dañados, depreciados totalmente y que siguen siendo parte del módulo de activos fijo en el sistema SIESA Contable.

- Corresponde a la depreciación acumulada de toda la propiedad, planta y equipo, que es calculada de acuerdo con la vida útil establecida para cada uno de los tipos de activos que se encuentra relacionada en la Nota 2.

El movimiento de la propiedad, planta y equipo de los periodos de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Edificios	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipo de cómputo	Vehículos	Leasing	Total
Saldo al 31/12/2019	228.198	1.116.359	332.724	652.150	56.407	223.529	2.609.367
Depreciación del año	112.216	105.886	80.957	90.743	12.480	85.784	488.066
Retiros							
Saldo al 31/12/2020	340.414	1.222.245	413.680	742.892	68.887	309.313	3.097.433
Depreciación del año	112.216	102.619	75.909	44.942	-	28.284	363.970
Retiros					(68.887)	(153.998)	(222.885)
Saldo al 21/12/2021	452.630	1.324.864	489.589	787.835	-	183.599	3.238.518
Depreciación del año	112.216	98.766	75.328	39.884		1.606	327.800
Retiros							
Saldo al 21/12/2022	564.846	1.423.630	564.917	827.718		185.205	3.566.317

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de periodo intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

Al 31 de diciembre de 2022, la amortización Leasing correspondiente al camión con placas EQQ377 se terminó, el leasing sigue vigente dado que se adeudan varias cuotas que están incluidas en el pasivo de Reorganización de la compañía. En la actualidad no se reconoce como activo propio los bienes de leasing como el camión y la maquina Mimaki, aunque ya fueron amortizados, de acuerdo a la duración del leasing y siguen estando en funcionamiento. En cuanto a la ejecución de la cláusula 22 contrato de arrendamiento de leasing, relacionada con el uso de la opción de compra del bien, Comercial Papelera no ha podido ejecutar esta cláusula, en virtud a las condiciones establecidas en el acuerdo de reorganización Ley 1116 que se encuentra la compañía. Actualmente la compañía presenta un pasivo por leasing y relacionadas con estas obligaciones financieras y se estima que el valor de salvamente del camión y la maquina en el momento que se llegue al acuerdo y pase a ser propiedad de comercial papelera será del 1% y este valor resulta del valor final desembolsado conforme a lo dicho en el contrato firmado en su momento entre las partes.

Bienes en Leasing						
Banco	Nombre del producto	Numero de Producto	Fecha de confirmacion	Capital	Intereses	Saldo Final
Banco de Bogota	LF Maquinaria y equipo CEquipo Mimaki UCJV300	456110056	8 de Febrero 2023	17,289,331.00	990,981.00	18,280,312.00
Bancolombia	Vehiculo - Furgon Chevrolet NHR PLACA EQQ377	3100231621	31 de enero 2023	9,526,200.00	516,840.00	10,043,040.00

9. Obligaciones financieras por pagar

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Préstamos de entidades financieras (1)	3.794.999	3.813.554
Tarjetas de crédito (1)	5.560	9.406
Contratos de leasing (1) (3)	29.304	40.006
Otras obligaciones (4)	-	80.000
Provisión (Indexación intereses) (1) (2)	493.042	37.265
Subtotal	4.322.905	3.980.231
Menos: parte no corriente	4.322.905	3.822.960
Total parte corriente	-	157.271

- (1) Al 31 de diciembre de 2022 los intereses causados y no pagados liquidados por cada entidad financiera, se encuentran reconocidos en el estado financiero de acuerdo con lo establecido en cada uno de los contratos de préstamo, incluyendo las obligaciones de leasing financiero que están con los bancos. Estas obligaciones se encuentran en el pasivo reorganizable que fue aceptado por Comercial Papelera Ley 1116 ante la Superintendencia de sociedades.

Los intereses causados en nuestro estado financiero y reportados ante la Superintendencia de sociedades por los bancos es de \$215.109M y se reconocen intereses por el método de indexación por valor de \$ 493.41M, se realizó al IPC Anual fue de 13,12%.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de periodo intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

A continuación, se indica el tipo de crédito, saldo y tasa de intereses aplicada:

Banco	Nro. Obligación	Tasa Interés	Capital mas Intereses	Intereses	2022	2021
Banco de Bogotá	1101	9.01%	\$ 400,244	\$ 11,355	\$ 388,889	\$ 407,135
Banco de Bogotá	2629	BR-1M+5.10% N.M.V.	\$ 928,743	\$ 74,938	\$ 853,805	\$ 972,380
Banco de Occidente	2171	BR 3MM + 5 TV	\$ 384,238	\$ 52,779	\$ 311,459	\$ 318,316
Bancolombia SA	3966	7.77% E.A.	\$ 1,532,247	\$ 32,247	\$ 1,500,000	\$ 1,543,608
Bancolombia SA	7617	7.65 E.A.	\$ 441,863	\$ 31,945	\$ 409,918	\$ 450,427
Bancolombia SA	7207	6.49 E.A.	\$ 127,665	\$ 10,338	\$ 117,327	\$ 121,689
Total pagarés			\$ 3,794,999	\$ 213,601	\$ 3,581,398	\$ 3,813,555
Banco de Bogotá	TC 1670	28.89 E.A.	\$ 5,560	\$ -	\$ 5,560	\$ 4,123
Banco de Bogotá	TC 0434	28.85 E.A.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,283
Total tarjetas de crédito			\$ 5,560	\$ -	\$ 5,560	\$ 9,406
Banco de Bogotá-Leasing Maquina Mimaki	56	6.47% E.A.	\$ 19,261	\$ 991	\$ 18,270	\$ 19,744
Bancolombia - Leasing vehiculo Camion Chevrolet	4887	0.98% N.M.V.	\$ 10,043	\$ 517	\$ 9,526	\$ 20,262
Total leasing			\$ 29,304	\$ 1,508	\$ 27,796	\$ 40,006
Intereses por metodo de indexacion /Costo amortizado			\$ 493,041	\$ -	\$ 455,776	\$ 37,265
Otras obligaciones			\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,000
Total obligaciones financieras			\$ 4,322,904	\$ 788,150	\$ 3,614,754	\$ 3,980,232
Menos: parte no corriente			\$ 4,322,904	\$ -	\$ -	\$ -
Total parte corriente			\$ -	\$ 788,150	\$ 3,614,754	\$ 3,980,232

Las obligaciones financieras no corrientes, corresponde a los saldos de obligaciones existentes a diciembre 31 de 2022, que quedaron en el proceso de reorganización y fueron confirmados por los bancos en las objeciones ante la Superintendencia de Sociedades.

- (2) Al 31 de diciembre 2022 se reconoció intereses por el método de indexación que consiste en reconocer el efecto que la inflación tiene sobre el dinero. Indexar es traer a valor presente un valor pasado reconociendo el efecto de la inflación e incorporando el IPC causado en un determinado tiempo. La indexación se determina aplicando el IPC sobre el valor inicial de la deuda. La causación de Intereses contempla: el Interés de Indexación calculado con base al IPC anual 13,12% (\$495MM) y los intereses bancarios acorde con la tasa del mercado (\$213MM) y leasings financieros \$ 1.507M

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de periodo intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

Banco	Nro. Obligación	Tasa interés	Capital mas Intereses	Intereses Indexados	2022	2021
Banco de Bogotá	1101	9.01%	\$ 400,244	\$ 11,355	\$ 388,889	\$ 407,135
Banco de Bogotá	2629	IBR-1M+5.10% N.M.V.	\$ 928,743	\$ 74,938	\$ 853,805	\$ 972,380
Banco de Occidente	2171	IBR 3MM + 5 TV	\$ 364,238	\$ 52,779	\$ 311,459	\$ 318,316
Bancolombia SA	3966	7.77% E.A.	\$ 1,532,247	\$ 32,247	\$ 1,500,000	\$ 1,543,608
Bancolombia SA	7617	7.65 E.A.	\$ 441,863	\$ 31,945	\$ 409,918	\$ 460,427
Bancolombia SA	6702	5.90 E.A.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bancolombia SA	7207	6.49 E.A.	\$ 127,665	\$ 10,338	\$ 117,327	\$ 121,689
Total pagarés			\$ 3,794,999	\$ 213,601	\$ 3,581,398	\$ 3,813,555
Banco de Bogotá	TC 1670	28.89 E.A.	\$ 5,560	\$ -	\$ 5,560	\$ 4,123
Banco de Bogotá	TC 0434	28.85 E.A.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,283
Total tarjetas de crédito			\$ 5,560	\$ -	\$ 5,560	\$ 9,406
Banco de Bogotá- Leasing Maquina Mimaki	56	6.47% E.A.	\$ 19,261	\$ 991	\$ 18,270	\$ 9,849
Bancolombia - Leasing vehiculo Camion Chevrolet	4887	0.98% N.M.V.	\$ 10,043	\$ 517	\$ 9,526	\$ 25,514
Total leasing			\$ 29,304	\$ 1,508	\$ 27,796	\$ 35,363
Intereses por metodo de indexacion			\$ 493,041.00	\$ -	\$ 455,776.00	\$ 37,265.00
Otras obligaciones			\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.00
Total obligaciones financieras			\$ 4,322,904	\$ 708,150	\$ 3,614,754.00	\$ 4,314,100.00
Menos: parte no corriente			\$ 4,322,904.00	\$ -	\$ -	\$ 3,822,960.00
Total parte corriente			-	\$ 708,150.18	\$ 3,614,754.00	\$ 491,140.00

Al 31 de diciembre de 2022 el leasing sigue vigente dado que se adeudan varias cuotas que están incluidas en el pasivo de Reorganización de la compañía.

Bienes en Leasing						
Banco	Nombre del producto	Numero de Producto	Fecha de confirmacion	Capital	Intereses	Saldo Final
Banco de Bogotá	LF Maquinaria y equipo CEquipo Mimaki UCJV300	456110056	8 de Febrero 2023	17,289,331.00	990,981.00	18,280,312.00
Bancolombia	Vehículo - Furgon Chevrolet NHR PLACA EQQ377	3100231621	31 de enero 2023	9,526,200.00	516,840.00	10,043,040.00

10. Proveedores y cuentas por pagar

	<u>31-dic-22</u>	<u>31-dic-21</u>
Proveedores	3,546,518	3,313,886
Costo Amortización Proveedores	-	97,337
Órdenes de compra	306,261	200,073
Costos y gastos por pagar	2,345,980	2,158,563
Dividendos por pagar	413,189	413,189
Otros		
Subtotal	6,611,948	6,183,048
Menos: parte no corriente Proveedores	-3,040,951	-3,041,973
Menos: parte no corriente Costos y Gastos por Pagar	-1,901,098	-1,916,807
Total parte corriente	1,669,899	1,224,268

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de periodo intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

- (1) Al 31 de diciembre de 2022 las cuentas por pagar están compuestas por el rubro contable de proveedores, órdenes de compra, costos y gastos por pagar, identificados en pasivo reorganizable y pasivo post acuerdo; los pagos realizados están contemplados en los nuevos acuerdos que se pactaron con los proveedores y que no hacen parte del pasivo reorganizable, el plazo promedio de pago a proveedores es de 30 a 60 días. La porción de cuentas por pagar no corriente corresponde a la porción de pasivos a octubre 21 de 2021, y que entraron en el proceso de Reorganización.

A continuación, se indica el vencimiento de las cuentas que componen el rubro de proveedores y cuentas por pagar:

	Proveedores	Costos y gastos por pagar
No vencidas	494.725	245.753
Más de 30 días	1.702	8.707
Más de 60 días	5.959	94
Más de 90 días	3.181.790	2.091.426
Total	3.546.518	2.345.980

- (2) De acuerdo con lo establecido por las normas contables en Colombia, debe ser reconocido el costo amortizado por las cuentas que se encuentran vencidas y tienen incumplimiento en los pagos, la compañía reconoció indexación por intereses al IPC anual del 13,12 % por las pérdidas que pudieran sufrir los pasivos al 31 de diciembre 2022. De acuerdo a la ley de reorganización 1116, los intereses se deben reconocer ya que en el momento que se lleguen a los acuerdos de pago, pueden ser pretendido por los acreedores en un eventual proceso o cobro jurídico. Comercial Papelera a la fecha de este informe está a la espera de iniciar la etapa de confirmación de la firma del acuerdo.

A continuación, se detalla la Indexación (Intereses) pasivo aceptado en ley de reorganización

Categorización	Valor Base Indexación Pasivos	Indexación (Intereses) Causados a diciembre 2022	Tasa - IPC
Primera clase-fiscal	\$ 1,245,909,694.00	\$ 169,942,082.26	13.64%
Primera clase-laboral	\$ 133,797,912.00	\$ 18,250,035.20	13.64%
Cuarta Clase- estratégicos	\$ 2,084,454,842.88	\$ 284,319,640.57	13.64%
Quinta Clase Quirografario	\$ 3,325,260,653.64	\$ 453,565,553.16	13.64%
Total Pasivos Base de Indexación	\$ 6,789,423,102.52	\$ 926,077,311.18	

- (3) En la Asamblea realizada el 3 de mayo del 2018 los accionistas tomaron la decisión de decretar dividendos, los cuales tienen un acuerdo de pago formalizado con cada uno de ellos en el documento denominado "Acuerdo Conciliatorio Extrajudicial de Transacción" en febrero 2021.

A continuación, se detalla los pasivos pendientes por pagar a los accionistas.

ACCIONISTAS	SALDO A 31/12/2022
María Danery Muñoz Serna	\$ 33,314.00
María Lucenid Muñoz Serna	\$ 49,224.00
Alba Libia Muñoz Serna	\$ 50,814.00
Luz Fanoris Muñoz Serna	\$ 48,069.00
Doralice Muñoz de Castaño	\$ 50,814.00
Luz Stella Muñoz Serna	\$ 55,313.00
Jairo Humberto Muñoz Serna	\$ 34,230.00
Luz Helena Muñoz Serna	\$ 48,894.00
José Wilson Muñoz Serna	\$ 42,516.00
Total cuentas por pagar (Nota 10)	\$ 413,188.00

11. Activos y Pasivos por Impuestos corrientes

Activos por impuestos

El saldo de los impuestos por cobrar al cierre del 31 de diciembre de 2022 y 2021 está compuesto por

	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
Saldo a favor impuesto a las ganancias	\$ 781,116	\$ 610,492
Autorretenciones	\$ 284,057	\$ 176,045
Otras Retenciones	\$ 54,702	\$ 15,899
Total impuestos por cobrar	\$ 1,119,875	\$ 802,436

Pasivos por impuestos

Adicionalmente en el Estado de Situación Financiera se incluyen los siguientes Pasivos por Impuestos Corrientes:

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Impuesto de renta	-	-
Impuesto a las ventas (1)	1.272.995	1.204.867
Impuesto de Industria y Comercio (2)	151.791	142.174
Impuesto al consumo (4)	529	882
Retención en la fuente (3)	47.048	355.496
Retención a las Ventas Retenido	145	0
Retención industria y comercio (5)	75.434	40.149
Total	1.547.942	1.743.568
Menos Pasivo Reorganizable no corriente IVA e I.C.A	(1.040.080)	(925.513)
Total Impuesto Corriente por Pagar	507.862	818.055

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculadas y registradas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 con base en las tasas tributarias vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

- (1) El saldo de la cuenta de I.V.A incluye el cálculo de los intereses de mora a pagar a diciembre 31 de 2022, equivalente al valor determinado por la DIAN en su página web. De impuesto a las ventas se encuentran pendientes de pago los periodos 2020-6, 2021-1, 2021-2, 2021-3, 2021-4, 2021-5 y 2021-6.
- (2) ICA se encuentran pendientes de pago los periodos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 correspondientes al año 2021.
- (3) El saldo de la cuenta de Retención en la Fuente en la fuente corresponde únicamente al periodo gravable diciembre 2022
- (4) Impuesto al consumo corresponde únicamente al periodo gravable diciembre 2022
- (5) Retención industria y comercio al 31 de diciembre 2022 se encontraba pendiente de pago con respecto a los periodos 1,2 3, 4, 5 y 6 del año 2021. **Este saldo fue pagado en febrero del año 2023.**

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del Impuesto sobre la Renta el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia-NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de la excepciones dispuestas en la norma, De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 1314 del 2009. El término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, de acuerdo con el artículo 147 del ET, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

Por su parte las pérdidas fiscales determinadas en el impuesto de renta para la equidad – CREE hasta el año 2016, podrán ser compensadas sin límite en el tiempo de manera proporcional anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el régimen de transición de la Ley 1819 del 2016.

A partir de 2020 y con la entrada en vigor de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

11.1 Impuesto sobre la renta corriente

Componentes del impuesto a las ganancias:

Comercial Papelera al cierre del 31 de diciembre 2021 tiene pérdidas fiscales por aproximadamente \$ 2.030M. Como resultado del año 2023 en la preparación de la provisión de renta la compañía obtuvo un impuesto de renta liquida gravable de \$ 1.054.MM de acuerdo al artículo 147 del estatuto tributario fija un término para compensar estas pérdidas de 12 años, por esta razón la compañía decidió compensar la parte de las perdidas hasta llegar al tope de la renta liquida gravable año 2023. Tomando primeramente las rentas exentas presuntiva del año 2020 por valor de \$ 25M y el valor restante de \$ 1.029 pérdidas fiscales año 2020. Aumentado su saldo a favor en aproximadamente \$ 1.065 M.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

Al 31 de diciembre de 2022 la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario. La tarifa del impuesto sobre la renta según la tarifa señalada en el artículo 240 del estatuto tributario denominada tarifa general y que fue modificada por la ley 2155 de 2021, para el año gravable 2022 es del 35% y para el año 2021 la tarifa de Renta es del 31%.

La conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal es la siguiente:

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Pérdida contable antes de impuesto de renta	(1.040.940)	(1.605.829)
Más: partidas deducibles temporales		
Castigo de inventarios	-	326.394
Provisiones de intereses cuentas por pagar	1.245.709	301.944
Multas, sanciones, impuestos asumidos	304.379	427.602
Gastos de ejercicios anteriores	19.622	48.532
Gastos no deducibles	526.069	64.022
(Utilidad fiscal) – Perdida Fiscal (1)	1.054.839	(437.335)
Compensación pérdidas fiscales	(1.054.839)	-
Total Renta Liquida Gravable	-	-
Patrimonio líquido del año anterior	3.411.136	2.191.260
Renta presuntiva (0%- 2021) (0.% - 2022)	-	-
Base para el impuesto sobre la renta	-	-
Tasa de impuesto de renta	35%	35%
Impuesto de renta del año	-	-
Menos:		
Retenciones en la fuente	284.056	(176.045)
Saldo a favor periodo anterior	781.116	(610.505)
Descuentos tributarios y otros	-	-
Impuesto de renta (a favor) por pagar	1.065.172	(1.223.885)

Posiciones fiscales inciertas

Hemos evaluado junto con nuestros asesores tributarios los riesgos fiscales donde concluimos que no existe una posición fiscal incierta que pueda ser cuestionada por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales y que derive una contingencia para la Compañía. Comercial Papelera al cierre del 31 de diciembre 2021 tiene pérdidas fiscales por aproximadamente \$ 2.030M, como resultado del año 2023 en la preparación de la provisión de renta la compañía obtuvo un impuesto de renta líquida gravable de \$ 1.054.M de acuerdo al artículo 147 del estatuto tributario fija un término para compensar estas pérdidas de 12 años, por esta razón la compañía decidió compensar la parte de las pérdidas hasta llegar al tope de la renta líquida gravable año 2023. Tomando primeramente las rentas exentas presuntiva del año 2020 por valor de \$ 25M y el valor restante de \$ 1.029 pérdidas fiscales año 2020. Aumentado su saldo a favor en aproximadamente \$ 1.065 M.

11.2 Impuesto sobre la renta diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados

en los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán. El impuesto diferido hace parte del impuesto a las ganancias de la entidad. Lo anterior se debe a que el párrafo 29.2 del Estándar para Pymes requiere de forma expresa que las entidades reconozcan en sus estados financieros las consecuencias actuales y futuras de las transacciones efectuadas en el periodo.

La Compañía reconoce, activos y pasivos por concepto de impuesto diferido por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los activos, pasivos y su base fiscal. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa con base en la tasa de impuesto de acuerdo con la legislación tributaria vigente Ley 222 de 2022, se deba aplicar en el año en que los activos y pasivos por impuestos diferidos sean realizados. Los efectos de cambios por la reforma tributaria y las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada. Para el año 2022 es del 35% y ganancias ocasionales del 15%

11.2.1. Impuesto diferido activo

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización de este a través de beneficios fiscales futuros. Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el siguiente es el detalle de las pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva que no han sido utilizadas.

11.2.2. Impuesto diferido pasivo

El pasivo de impuestos diferidos corresponde principalmente a las diferencias temporales que existen entre el valor contable de los activos y su valor fiscal. No existen diferencias entre las vidas útiles utilizadas en las dos bases. A continuación, se muestra el análisis de la determinación del pasivo por impuestos diferidos y su movimiento durante el periodo:

A continuación, se muestra el análisis de la determinación del activo por impuestos diferidos y su movimiento durante el periodo:

	2021	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado a otros resultados integrales	2022
Impuestos diferidos activos				
Provisiones pasivas no deducibles	138,838.50	-	138,838.50	-
Pasivo por ordenes de compra	0	107,191.50	0	107,191.50
Pasivos por Indexación (Intereses)	0	496,691.72	0	496,691.72
Subtotal	138,838.50	603,883.22	138,838.50	603,883.22
Impuestos diferidos pasivos				
Otros Activos	279,249.89	-	279,249.89	-
Costo amortizado	3,360.69	-	3,360.69	-
Provisiones cuentas por cobrar y Otros	-	2,270.14	-	2,270.14
Subtotal	282,610.59	2,270.14	282,610.59	2,270.14
Total Impuesto Diferido Activo - Pasivo	421,449.09	601,613.08	421,449.09	601,613.08

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculadas y registradas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 con base en las tasas tributarias vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

Las partidas de impuesto diferido y su tarifa aplicable al 31 de diciembre de 2021 y 2022 son las siguientes:

2022			
Concepto	Diferencia temporaria	Tarifa aplicada	Impuesto diferido
Impuesto diferido activo			
Pasivo por ordenes de compra	306,261	35%	107,191
Pasivos por Indexacion (Intereses)	1,419,119	35%	496,692
Subtotal Impuesto Diferido Activo	1,725,381		603,883
Impuesto diferido pasivo			
Provisiones cuentas por cobrar y otros	- 6,486.1	35%	- 2,270.1
Impuesto diferido neto al 31 de diciembre de 2022	1,718,895		601,613
2021			
Concepto	Diferencia temporaria	Tarifa aplicada	Impuesto diferido
Impuesto diferido activo			
Provisiones pasivas no deducibles	396,681	35%	138,839
Impuesto diferido pasivo			
Otros activos	2,792,499	10%	279,250
Costo amortizado	9,602	35%	3,361
Impuesto diferido neto al 31 de diciembre de 2021	2,802,101		282,611

11.3 Disposiciones legales aplicables al Impuesto sobre la renta, Renta presuntiva, pérdidas fiscales y gravamen a los dividendos:

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las sociedades y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos. La tarifa de este impuesto para dividendos distribuidos a sociedades y entidades extranjeras hasta el año 2018 fue del 5% (el cual es recaudado a través del mecanismo de retención en la fuente) en el supuesto que los dividendos provengan de utilidades que no fueron sometidas a tributación al nivel de la sociedad. En caso contrario, es decir, que las utilidades no hayan estado sujetas a imposición al nivel de la sociedad el dividendo estará gravado con el impuesto sobre la renta a una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplica sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

La ley 1943 de 2018 estableció que, a partir del 1 de enero de 2020 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el periodo de distribución

(año 2020 tarifa aplicable 33%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (33% para el año 2020).

La tarifa de retención del 7,5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior. Debe resaltarse que la retención del 7,5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

En la reforma tributaria Ley 2277 del 2022 se aumenta al 10% la retención en la fuente para quienes tengan una renta líquida cedular de dividendos superior a 1.090 UVT

Renta Presuntiva

Hasta el año gravable 2020 la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 1.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2021 y siguientes es del 0% según el Artículo 188 del ET las compañías no tendrán que determinar Renta Presuntiva ya que la tarifa se estipuló al 0%.

12. Beneficios a empleados

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Salarios por pagar (2)	318.464	230.583
Cesantías	225.802	195.885
Intereses cesantías	27.546	22.969
Prima de servicios	0	2.699
Vacaciones	77.190	53.271
Indemnizaciones	133.777	133.777
Retenciones y Aportes parafiscales	77.702	102.855
Total	860.481	742.039
Menos parte no corriente (1)	133.777	133.777
	726.704	608.262

1. El valor de las indemnizaciones presentada como parte no corriente corresponde a indemnizaciones no canceladas y que, a 21 de octubre de 2021, estaban pendientes de pago, razón por la cual entraron en el proceso de Reorganización Ley 1116.

Fecha de Retiro	C.C.	Apellidos y Nombres	Vr Indemniz.
27/08/2021	80185027	DAZA GUTIERREZ CESAR JAVIER	\$ 11.297
27/08/2021	1069742862	AYA VILLALBA ERIKA LORENA	\$ 4.763
27/08/2021	80830172	RINCON LEONARDO	\$ 8.714
27/08/2021	7335495	ROMERO MARTINEZ OLIVER DANILO	\$ 4.968
27/08/2021	19586376	DIAZ OSORIO LUIS FERNANDO	\$ 42.722
27/08/2021	80001062	RODRIGUEZ CASTELBLANCO JOHN ALEXANDER	\$ 9.581
30/08/2021	80100586	PINEDA CRISTIAN	\$ 10.647
27/08/2021	52756370	SALAZAR CORREA ADRIANA PATRICIA	\$ 25.664
27/08/2021	80055802	BEJARANO STERLING ELBER FERNEY	\$ 15.420
TOTAL			\$ 133.776

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de periodo intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

2. Al 31 de diciembre de 2022 Comercial Papelera tiene una planta de personal conformada por 165 empleados directos (Ventas 140 - Administración 25). Al cierre de 2021 se contaba con una planta de 145 empleados directos (Ventas 129 - Administración 16).

13. Anticipos y avances recibidos

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Anticipos de clientes	1.113	9.573
Valores recibidos para terceros	0	29
Total	1.113	9.602

Al 31 de diciembre del 2021, la totalidad de los anticipos que se encuentran en el balance corresponden a anticipos recibidos de clientes para la compra de mercancías o el anticipo de trabajos de impresión. Con respecto al año 2021, se reconocieron como ingresos los abonos recibidos por los clientes y que al cierre del 2022 no habían sido reconocido en facturas, sobre este valor reconocido se calculó impuesto de auto renta, e hizo parte de base para el pago de impuesto de I.V.A, e I.C.A. el saldo actual corresponde a los abonos de los periodos noviembre y diciembre que fue lo facturados en el periodo de enero 2023

14. Patrimonio**Capital**

El capital emitido de la Compañía COMERCIAL PAPELERA S.A., al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 está conformado por 20.000 acciones de valor nominal de \$100.000 pesos cada una. Todas las acciones emitidas están totalmente pagadas.

Reserva Legal

La Compañía está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Capital social	2.000.000	2.000.000
Reserva legal	807.428	807.428
Resultados acumulados	459.936	2.573.520
Resultados del periodo	(295.555)	(2.113.585)
Total	2.971.809	3.267.363

15. Ingresos por actividades ordinarias

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Venta de papelería	12.379.338	8.156.391
Centro de copiado	220.463	292.958
Centro de impresión	5.357.639	3.658.599
Centro de empaste	111.272	86.159
Ventas por domicilio	59.085	85.482
Venta por internet	32.236	19.322
Servicios de impresión	54.382	14.753
Actividades de publicidad	0	3.256
Devoluciones (1)	(194.874)	(117.819)
Total	18.019.541	12.199.101

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de periodo intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

- (1) El valor de las devoluciones incluye la devolución de productos de clientes, la anulación de facturas y la cancelación de documentos para la emisión de factura electrónica a clientes.

Durante el año 2022, el incremento en los ingresos corresponde a la normalización de la realidad económica del país, los cinco puntos s de venta estuvieron operando 24 horas excepto por el punto de venta de la Javeriana – calle 46 que está abierto hasta las 10:00 p.m.

16. Costos de ventas

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Comercialización de papelería	7.765.150	5.106.315
Costo de servicios e insumos	1.584.930	1.023.367
Total	9.350.079	6.129.682

El incremento presentado en los costos de venta está en línea con la situación mencionada en las ventas ya que son actividades correlacionadas

Los costos de comercialización de papelería se detallan a continuación:

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Costo papelería	7.721.571	5.123.750
Costo máquinas de Café	1.120	1.187
Transformación de mercancías	(1.260)	(1.491)
Otros Costos	(183)	(1.192)
Costo generado en validación	(39.451)	(27.055)
Costo Otros Servicios	(274)	(2.264)
Ajuste Diferencia Inventario (1)	-	13.380
Costo Centro de copiado e impresión	10.113	-
Mercancía Abandonada	(148)	-
Costo de Productos In	73.114	-
Total	7.765.150	5.106.315

- 1) En el costo de ventas, el concepto de Centro de Copiado e Impresión está generando por el desarrollo de esa actividad.

Los costos de servicios se detallan a continuación:

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Insumos encuadernación	433	10.636
Insumos impresión	241.919	259.048
Costos Insumos Cortes	3.600	
Desperdicios Averías	5.539	
Costos indirectos de impresión	1.240.112	743.682
Otros costos indirectos	93.327	10.002
Total	1.584.930	1.023.367

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

17. Gastos de administración

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Beneficios a los empleados	1.082.777	845.750
Honorarios	586.027	439.991
Arrendamientos	1.481	561
Impuestos, contribuciones y tasas	13.866	192.776
Contribuciones	5.488	2.827
Seguros	5.244	27.559
Servicios	90.880	71.727
Gastos legales	4.636	20.697
Gastos de mantenimiento	4.473	1.114
Gastos de Viaje	6.308	
Depreciaciones	11.638	18.041
Amortizaciones	21.669	61.706
Diversos	40.468	22.125
Deterioro de deudores	-	42.602
Total	1.874.955	1.747.476

El incremento en los gastos administrativos está soportado por el incremento del personal (de 19 en 2021 a 25 personas en 2022) como consecuencia de la normalización económica del país, ya que no hubo más pandemia.

Al 31 de diciembre de 2022, la nómina, la acusación de prestaciones sociales y los aportes parafiscales del mes de diciembre, se encuentran causados y están incluidos en el rubro de beneficios a empleados.

Al 31 de diciembre de 2022, se encuentran contabilizados en el gasto todas aquellas facturas que se recibieron y aceptaron.

18. Gastos de ventas

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Beneficios a los empleados	3.674.213	3.476.130
Honorarios	18.569	-
Impuestos, contribuciones y tasas	404.398	151.704
Arrendamientos	543.643	504.369
Impuestos, contribuciones y tasas	9.779	927
Seguros	-	11
Servicios	730.398	744.463
Gastos legales	-	6.772
Gastos de mantenimiento	49.155	12.374
Adecuaciones	29.147	18.864
Afiliaciones	-	
Depreciaciones	318.396	345.722
Amortizaciones	16.237	20.976
Provisiones para litigios	-	29.575
Diversos	381.173	
Deterioro de inventarios – averías	-	17.996
Total	6.175.108	5.329.883

El incremento del 16% en los gastos de ventas frente al año 2021, corresponde a la normalización de la planta de personal de ventas que pasó de 125 empleados al cierre de diciembre de 2021, frente a 140 empleados al 31 diciembre de 2022.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

Al 31 de diciembre de 2022, la nómina, la acusación de prestaciones sociales y los aportes parafiscales del mes de diciembre, se encuentran causados y están incluidos en el rubro de beneficios a empleados.

Al 31 de diciembre de 2022, se encuentran contabilizados en el gasto todas aquellas facturas que se recibieron y aceptaron.

19. Otros ingresos y costos extraordinarios

	<u>31 diciembre 2022</u>	<u>31 diciembre 2021</u>
Otros ingresos		
Arrendamientos	-	15.000
Comisiones	1.403	1.496
Otros servicios (1)	360.899	244.007
Utilidad en la venta de activos fijos	-	109.840
Recuperaciones	54.329	-
Indemnizaciones	1.600	-
Ingresos de Ejercicios anteriores	10.183	-
Subvenciones del gobierno PAEF	-	307.073
Aprovechamientos y otros	15.242	204.749
Total ingresos financieros	443.656	882.165

- (1) Los principales conceptos reconocidos corresponden a servicios de parqueaderos por \$189M, arriendos a Bancolombia \$ 99M, casa 238 por \$60M y otros por \$12M

	<u>31 diciembre 2022</u>	<u>31 diciembre 2021</u>
Otros gastos		
Provisión de intereses y costo amortizado (1) (2)	1.207.574	301.944
Costos y Gastos no Deducibles	29.802	
Pérdida en retiro de activos	0	313.014
Multas y sanciones (3)	194.246	60.952
Donaciones	4.656	
Otros	462.065	(310)
Gastos de periodos anteriores	36.380	49.768
Total costos financieros	1.934.723	725.368

- (1) El efecto generado por el mayor valor de otros gastos se da por el reconocimiento de la Indexación en las Obligaciones pendientes por pagar que actualmente tiene la compañía, (Financieras –Laborales-Proveedores, fiscales), y que se encuentran en el proceso de reorganización Ley 1116 adquirido el 21 de octubre del 2021, la indexación se realiza con el IPC anual (13,12%) del año 2022 y en valor es de \$1.226 MM, teniendo en cuenta que en el año 2021 ya se habían reconocido \$ 193M. Los intereses pudieran ser pretendidos por los acreedores en un eventual proceso de cobro jurídico
- (2) Es importante mencionar que este valor no generó ningún efecto en el flujo de caja; porque es el reconocimiento de una obligación futura y está supeditado a las negociaciones con los acreedores, bancos, laborales y fiscales.
- (3) Se reconocieron sanciones e intereses de mora por el pago de las declaraciones de retenciones en la fuente correspondientes al año 2021, esto debido a que se encontraban ineficaces, como consecuencia se deben presentar nuevamente y reconocer su sanción e intereses.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

20. Ingresos y costos financieros

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Ingresos financieros		
Intereses y Rendimientos Financieros	6.526	492
Descuentos comerciales	30.950	3.728
Financieros	12.914	4.944
Otros	3.481	3.578
Total ingresos financieros	53.871	12.742

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Costos financieros		
Intereses	-	200.181
Comisiones bancarias	29.206	175.495
Intereses de mora (1)	111.889	343.120
Gravamen al movimiento financiero	81.420	45.208
Intereses por sobregiros	-	0
Otros Costos financieros	628	3.424
Total costos financieros	223.143	767.428

- (1) Se reconocieron intereses de mora por el pago de las declaraciones de retenciones en la fuente correspondientes al año 2021, esto debido a que se encontraban ineficaces, como consecuencia se deben presentar nuevamente y reconocer su sanción e intereses.

21. Transacciones con vinculados

Corresponden a transacciones realizadas con personas jurídicas que tienen vinculación directa con la Compañía. A continuación, se relacionan los saldos por cobrar y por pagar con los accionistas y con las compañías vinculadas.

Cuentas por cobrar accionistas

	31 diciembre 2022	Movimiento 2022	31 diciembre 2021
Andrés Felipe Muñoz Muñoz	11.308	(113.875)	125.183
Diana Milena Muñoz Muñoz	8.727	(113.875)	122.602
William Daniel Muñoz Muñoz	48.822	(113.875)	162.697
Gloria Inés Muñoz Sema		(54.300)	54.300
María Florencia Muñoz Sema		(59.314)	59.314
Total cuentas por cobrar (Nota 5)	68.857	(455.239)	524.096
Menos: Cartera de Difícil Cobro	0		455.239
Total Cuentas por Cobrar	68.857		68.857

El saldo de la cuenta por cobrar a accionistas tiene como soporte: Pagares por valor de \$68.9M y el saldo por valor de \$455.2M el cual no tiene ningún respaldo y se castigó en el periodo 2022.

Sobre estas cuentas por cobrar existen contratos de mutuo y pagarés que hasta el momento no se han hecho efectivos. Estas cuentas por cobrar incluyen el costo amortizado del interés al 31 de diciembre de 2022. Se reconoce un valor de \$ 5.373 126 en pesos.

Las cuentas de difícil cobro identificadas en la cuenta contable 132599 por valor de \$455.239.390 en pesos colombianos, de acuerdo al deterioro de cartera se da por la normatividad de la NIC 39, Sección 11, NIIF 9, relacionada con los instrumentos financieros, "esto porque toda empresa utiliza los argumentos posibles para recuperar su dinero, o en su defecto, un porcentaje representativo del mismo", por este motivo Comercial Papelera decidió dar e castigo definitivo, por la razón suficiente y de acuerdo al memorando interno del análisis de la cartera, no es posible la recuperación de dinero y se concluye que las cuentas por cobrar a socios bajo NIIF no es una

buena práctica debido a que no son recuperables en el corto tiempo y por lo tanto se genera un mayor cargo financiero. En este caso la compañía no tiene los soportes suficientes para realizar estos cobros a los accionistas, si la Comercial Papelera decidiera presentar o efectuar el cobro jurídico, no sería viable ya que no cuenta con los argumentos y soportes suficientes para realizar dicho cobro. Por la información y recopilada que realmente no fue suficiente para realizar los cobros a los accionistas, y por los hechos mencionados con anterioridad y de acuerdo a la normatividad vigente en este tipo de operaciones, se dificulta reconocer la cuenta por cobrar de accionistas porque no cumplen las condiciones para reconocer este tipo de transacciones con socios u accionistas.

Adicionalmente para reconocer este castigo, teniendo en cuenta que nunca se pudo evidenciar los términos del acuerdo, tasa y plazo. El castigo de este saldo esta soportado con los argumentos anteriormente mencionados y bajo la norma NIF La Sección 11, Según la sección 11.8b, la cartera es un activo de instrumento de deuda, el cual debe cumplir con las características de la sección 11.9 que define las condiciones en la política de reconocimiento. (IASC, 2009). La sección 11.10ª, define que las cuentas por cobrar son instrumentos financieros que pertenecen al rubro de los activos, El deterioro de cartera se da por la normatividad de la NIC 39, Sección 11, NIIF 9, donde se indica claramente, que no se puede proceder con cobros si no hay soportes suficientes y válidos para esta recuperación.

Cuentas por pagar accionistas – dividendos

	<u>31 diciembre 2022</u>	<u>Pagos en 2022</u>	<u>31 diciembre 2021</u>
María Danery Muñoz Serna	33.314		33.314
Maria Lucenid Muñoz Serna	49.224		49.224
Alba Libia Muñoz Serna	50.814		50.814
Luz Fanoris Muñoz Serna	48.069		48.069
Doralice Muñoz de Castaño	50.814		50.814
Luz Stella Muñoz Serna	55.313		55.313
Jairo Humberto Muñoz Serna	34.230		34.230
Luz Helena Muñoz Serna	48.894		48.894
José Wilson Muñoz Serna	42.516		42.516
Costo amortizado (1)	-		-
Total cuentas por pagar (Nota 10)	413.188		413.188

- (1) De acuerdo con lo establecido por las normas contables en Colombia, debe ser reconocido el costo amortizado por las pérdidas que pudieran sufrir los pasivos financieros al cierre de cada periodo.

En la Asamblea realizada el 3 de mayo del 2018 los accionistas tomaron la decisión de decretar dividendos, los cuales tienen un acuerdo de pago formalizado con cada uno de ellos en el documento denominado "Acuerdo Conciliatorio Extrajudicial de Transacción" (Febrero 2021). De acuerdo con esto, se realizó un pago por \$5,000 y dos pagos de \$8,000 cada uno, para un total de \$21,000 por accionista.

Durante 2022, la remuneración con la gerente general equivale a \$14MM, igualmente, con la gerente se tiene un contrato de arrendamiento de un inmueble propiedad de la Sociedad por \$5 millones de pesos ubicado en la Hacienda San Simón. Durante el año 2022

Los accionistas José Wilson Muñoz Serna y María Florencia Muñoz Serna actualmente se encuentran vinculados a través de contrato laboral con la Sociedad, devengando salarios de \$10.256.000 cada uno.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de periodo intermedio con notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal Al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021

La Sociedad durante el ejercicio del año 2020, presenta un proceso judicial vigente por pertenencia de Doralice Muñoz de Castaño en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito en Villavicencio (Meta), el cual, actualmente sigue en proceso, dicho proceso se vincula con el uso de un inmueble propiedad de la Sociedad.

A continuación, se detallan las transacciones realizadas con vinculados económicos (Expresado en cifras totales):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CONTRATISTA EN CONFLICTO	ADMINISTRADOR (CONTRATANTE) EN CONFLICTO	VALOR TOTAL
Faber Castell	AIX SAS	Luz Clemencia Muñoz García	304.645.963
Compra de artículos de ferretería, dulcería, chocolates y demás artículos de confitería	Comercial Mesalamp SAS (Antes Muñoz Serna José Wilson)	William Muñoz Serna (Gerente General)	121.211.473
Préstamo (deuda por cobrar accionista)	Muñoz Muñoz Andrés Felipe	Luz Clemencia Muñoz García	11.308.000
Préstamo (deuda por cobrar accionista)	Muñoz Muñoz William Daniel	Luz Clemencia Muñoz García	48.822.000
Préstamo (deuda por cobrar accionista)	Muñoz Muñoz Diana Milena	Luz Clemencia Muñoz García	8.727.000

22. Aspectos legales y contingencias.

- La empresa tiene un proceso de fiscalización con la UGPP, correspondiente a los aportes del año 2013. La UGPP mediante la Resolución RCC-36023 del 18 de marzo de 2021, ordenó el embargo de las cuentas bancarias de Comercial Papelera S.A, debido a esto los bancos retuvieron la suma de \$163.609. La UGPP de acuerdo con la Resolución RCC-38378 del 18 de junio de 2021, envió una liquidación parcial de la sanción por \$29.921, devolviendo \$62.733 de un título fraccionado y \$70.838, los cuales fueron efectivos para la compañía en el mes de agosto y septiembre de 2021. De este proceso queda un remanente embargado de \$30.038 hasta tanto no se termine la liquidación oficial por parte de la UGPP, estos títulos fueron endosados a la superintendencia en el proceso de Reorganización. El valor remanente cubre la deuda estipulada.
- El 14 de julio de 2021, las cuentas bancarias fueron embargadas debido a demandas presentadas por proveedores con lo que se tienen las cuentas vencidas. Ver detalle de las medidas cautelares en la Nota 4.
- La sociedad durante el ejercicio del año 2020 presenta un proceso judicial vigente por pertenencia de Doralice Muñoz de Castaño en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito en Villavicencio (Meta), el cual, actualmente sigue en proceso. Los abogados consideran un éxito en el Cuartil Medio Alto. En el periodo de enero 2023 se envió a la señora Doralice el contrato de arrendamiento.
- A la fecha no tenemos conocimiento de otros eventos que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros.

A continuación, se presenta la actualización del Proceso de Reorganización ante la Superintendencia de Sociedades:

- La Superintendencia de Sociedades, mediante Auto 460-014181 del 21 de octubre de 2021, resolvió admitir a la sociedad Comercial Papelera al proceso de Reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006.

- Este proceso tiene como finalidad preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos y pasivos.
- Todas aquellas obligaciones que se hayan causado con anterior al 21 de octubre de 2021 quedan sujetas al acuerdo de reorganización, que se va a negociar con cada uno de los acreedores.
- Este es un proceso que se encuentra regulado por la Ley 1116 de 2006, por lo que cada una de las etapas deben ajustarse a esta norma, los terceros que consideren tienen algún tipo de reclamación pendiente deben atarse a los términos de la norma de insolvencia.
- El 12 de enero de 2022, se radicó ante la Superintendencia de Sociedades el proyecto de calificación y graduación y el proyecto de determinación de derechos de voto.
- A la fecha se está a la espera de que la Superintendencia corra traslado de estos documentos, para iniciar la etapa de objeciones y conciliaciones.
- Finalizada esta etapa, la Superintendencia de Sociedades convocará a una audiencia de resolución de objeciones, a partir de la cual la Comercial Papelera tiene un término de 4 meses para la negociación del Acuerdo de reorganización con sus acreedores.

23. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

en las cuentas bancarias los bancos desembargaron, permitiendo el uso de estas, pero a la fecha de la emisión de este informe los bancos no han devuelto los valores retenidos por los embargos judiciales, a excepción del Banco Davivienda el cual permitió el movimiento normal desde enero de 2022 y en Febrero Banco Bogotá. Siguen con restricción los fondos en el banco de BBVA, Scotiabank y Bancolombia.

En enero y febrero del año 2023 BBVA y Bancolombia respectivamente levantaron la restricción para el manejo del efectivo, pero esta se hará efectiva cuando los títulos sean devueltos por el banco Agraria al momento de ser oficializado por la superintendencia.

Comercial Papelera cumplió con la obligación de pago por Retenciones de I.C.A por la totalidad del año 2021, en el periodo de febrero 2023, quedando totalmente al día por este concepto.

Comercial Papelera presentó la corrección de la Renta del año 2021, lo cual implicó el uso de la auto renta con respecto al pago de la retención en la fuente de los periodos 1 al 6 del año 2021, permitiendo aumentar el impuesto a favor para el año 2021 en \$ 65 M de pesos más.

Comercial Papelera pago las declaraciones de retención de I.C.A que están pendientes de pago con respecto al año 2021, este pago fue realizado en febrero 2023.